

DOSSIER

Relaciones ciudad - aldea en Trasmiera y la zona Oriental de Cantabria: linajes, parentelas y clientelas en el marco del señorío de los Condestables (siglos XIV-XVI)

Relations city - village in Trasmiera and Eastern zone of Cantabria: lineages, kinfolk and clienteles under the dominion of the Constables (XIV-XVI centuries)

Víctor Osvaldo Pereyra

Centro de Historia Argentina y Americana (CHAYA).

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) UNLP-CONICET (Argentina)

vopereyra@gmail.com

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la dinámica que adquieren las relaciones de dominio señorial al interior del señorío de la Casa de los Velasco, Condestables hereditarios del reino de Castilla, partiendo de la forma que adopta la intrincada red de agentes y administradores señoriales a su servicio ubicados en el nivel de las aldeas y villas que forman parte de la zona oriental de Cantabria entre los siglos XIV al XVI. Para ello, estableceremos los diversos mecanismos de solidaridad, dependencia y sujeción de los cuales se vale el señor para ejercer su jurisdicción y poder de mando sobre este conjunto plural de comunidades y hombres. Es decir, nuestra intención es estudiar el proceso de construcción del poder señorial a partir de una imagen dinámica que le brinde dimensión y profundidad y que, al mismo tiempo, permita entender la constitución del dominio político señorial no sólo como una imposición de arriba hacia abajo, sino también como un espacio de negociación en permanente rearticulación que involucra tanto al señor, su parentela y clientela, como a las comunidades jerarquizadas, tanto rurales como urbanas, que se encuentran sometidas a su poder.

Palabras clave: aldeas – villas - agentes señoriales - linaje - señorío

Abstract

This article analyzes the dynamic that acquired the relationships of aristocratic power in the lordship of the House of Velasco, hereditary Constables of the kingdom of Castile, based on the form taken by the intricate network of agents and service administrators manor located on level of the villages and towns that are part of the eastern Cantabria between the XIV and XVI, establishing for it the diverse mechanisms of solidarity, dependence and submission using for the Lord to exercise jurisdiction and control power through this set of plural communities and men. We intend to study the process of building the manor to a dynamic image that will provide depth and dimension and at the same time to understand the constitution of political domination, not only as an imposition from the top down, but also as a rearticulation and continuous negotiations involving both the Lord family and customers and the communities that are nested within their power.

Keywords: villages / villas / seigneurial agents / lineage / manor

Introducción

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Centro de Historia Argentina y Americana



Esta obra está bajo licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/argentina/)

Hace ya más de una década el historiador español E. Soria Mesa apuntaba algunas de las debilidades que, a su juicio, manifestaban los análisis sobre las elites locales:

El propio objeto de estudio es un elemento que no se suele definir, o al menos no con la necesaria exactitud. Si unos autores estudian la nobleza, otros se centran en los regidores, y sólo muy pocos abarcan al conjunto de familias que controlan el poder local, abarcando otros ámbitos ajenos al municipio (cabildos catedralicios, tribunales del Santo Oficio, administración de los estados señoriales, etc.)... y esto es grave (...) son mezclas de elementos muy diversos (Soria Mesa, 2000, 189).

En este sentido, y con el fin de superar las falencias consignadas, una de las propuestas metodológicas más innovadoras y con mayor recorrido en esta última década han sido los *análisis de redes sociales* (ARS). Los estudios reticulares han mostrado su potencialidad al obtener interesantísimos resultados investigando las múltiples y complejas interacciones vinculares que vertebraban a las clases dirigentes en las sociedades Antiguo Regimentales (1). Lo han hecho respecto de dimensiones regionales, como por ejemplo el entramado vasco-navarro, a través de los estudios de J. M. Imízcoz Beunza (1996), para quien estas redes se conforman por interacciones múltiples y variadas que abarcan tanto las generadas por la familia, como las clientelares, las relaciones de amistad, patronazgo, de paisanaje y las de parentesco ficticio. También hemos asistido a propuestas de estudios de amplio radio -dentro y fuera de la península Ibérica-, como los trabajos colectivos impulsados por J. L. Castellano y J. P. Dedieu (1998); o bien perspectivas mucho más “globales”, que toman las familias como una “red de apoyo para la internacionalización” en el marco de los llamados “imperios negociados”, propuesta teórica promovida por B. Yun Casalilla (2009).

Algunos de estos historiadores entienden quedicha vitalidad del análisis relacional (ARS) o *social Networks Analysis* (SNA) se debe a que conforma “un nuevo paradigma en historia social (...) el de los actores y sus relaciones efectivas” (Imízcoz Beunza, 2012: 22). De esta manera, su potencial analítico es enorme, ya que como técnica de análisis –una vez consignado cuidadosamente que todos los elementos conformantes de la red como sus relaciones pertenecen a un mismo nivel de abstracción– los ARS tienen por función obtener, a partir de datos de interacción de “bajo nivel”, una descripción de “alto nivel” de la estructura del conjunto. En otras palabras: “se puede decir que el formalismo de redes constituye un metalenguaje para la descripción de la estructura” (Hage, 1979: 115). Tal juicio de valor no debe ser tomado como una expresión “exagerada”. Desde un punto eminentemente abstracto, las redes son polimorfos –de allí su utilidad funcional en cualquier tipo de investigación socio-histórica–; pueden contener diversos elementos (personas,

grupos, instituciones, colectivos más o menos formalizados, etc.), consignar en su interior diferentes vínculos (comerciales, conocimiento, estatus, influencia, afinidad, enemistad, poder, violencia, clientelismo, alianza, filiación, consanguinidad, parentesco ficticio, etc.); también pueden exteriorizarse en diversos modelos (estáticos o dinámicos, topológicos o geométricos, analógicos o cuantitativos, axiomáticos o exploratorios), así como manejar un número variado de medidas pertinentes (centralidad, intermediación, conectividad, cohesión, etc.). Sin embargo, los ARS-SNA no son unilaterales, ni su acento es exclusivamente cuantitativo: las cifras no denotan “posiciones absolutas” de los objetos sino, más bien, “relativas” al interior de un mismo campo de atributos debidamente formalizado por el investigador. Es decir, son una herramienta heurística flexible, adaptable y valiosa para el análisis de las interacciones e interconexiones socio-históricas:

Rizando el rizo, se me ocurre ahora postular la hipótesis de que no han de ser las formalizaciones reticulares las que proporcionen alguna forma de explicación (un concepto epistemológico ligado a las particularidades de un dominio y de una teoría) sino las que establezcan el campo de posibilidades y constreñimientos inherentes a una explicación dada (...) de otro modo alcanzaría con modelar un problema en términos de red (...) para creer que está condenado a resolverse (Reynoso C., 2011: 35).

Son estos algunos de los presupuestos de base amplia a partir de los cuales se desarrolla la presente exploración, que tiene como objetivo analizar el proceso de construcción del entramado de poder señorial llevado adelante por los representantes de la Casa de Velasco en los territorios de la llamada zona oriental de Cantabria entre los siglos XIV al XVI. Para ellos, se parte del estudio de la red de relaciones parentales y clientelares que lo sustentan y se analizan globalmente los diversos mecanismos de solidaridad, dependencia, cohesión y coerción de los cuales se vale el señor para ejercer su poder sobre este conjunto plural de comunidades y hombres. Partimos de la hipótesis de que es el examen del conjunto de intercambios que configuran estas extensas redes señoriales e imbrican a su interior agentes provenientes de las comunidades urbanas y rurales el que nos permite comprender la forma que adquiere la articulación del dominio político territorial, y ofrecer así una imagen dinámica en la construcción del señorío. En este sentido, afirmamos que la complejidad del poder señorial no sólo debe ser vista como una imposición de arriba hacia abajo, sino también como un espacio complejo de negociación en permanente rearticulación, en el que se ven involucrados tanto al señor, sus dependientes, como al conjunto de las comunidades jerarquizadas que se encuentra sometidas a su poder (2).

El linaje como unidad de análisis en el espacio septentrional del reino de Castilla

Sin embargo, para intentar reconstruir el entramado vincular entre el señor y sus vasallos ubicados al interior de estas comunidades jerarquizadas es necesario definir una unidad de análisis que homologue e inscriba el conjunto plural de grupos de poder que forman parte de estas villas y aldeas y se interconectan al conjunto complejo de la red señorial. Por ello, esta investigación recurre –como unidad de análisis- al “linaje”, partiendo de la idea de que en este tipo de sociedades no se puede entender al actor social, sus estrategias, así como las diversas relaciones que establece, tomándolo como un sujeto carente de raíces. De esta manera, la familia, el linaje, el grupo, su estirpe, son espacios de significaciones que le otorgan existencia y determinan su lugar dentro de un entramado profundamente jerarquizado y que dota de sentido a todas las acciones de los sujetos. Estamos en presencia de una sociedad corporativa, donde el actor social es un colectivo, un grupo de personas portadoras de una misma función y estatuto, y fuera del cual no existe el individuo (3).

En términos generales, podemos decir que estos linajes se nos presentan como la estructura básica de organización familiar que dota de coherencia a los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad cántabra desde la baja Edad Media (Solórzano Telechea, J. A., 2004). Consisten en un conjunto de descendencia patrilineal, unido por lazos de parentesco entre sus miembros. El linaje integraba en su seno tanto a padres, hijos y parientes cercanos, como también a distintos grupos familiares que conformaban sus extensas clientelas (Marín Paredes, J. A., 1998). Se hallaban constituidos por fuertes lazos parentales y de lealtad a un “cabeza de linaje”. La estabilidad de dichas configuraciones asociativas de poder primarias deviene del hecho de que las mismas reproducían valores de solidaridad y cohesión entre sus miembros, que se encontraban así unidos a un patronímico común que les permitía distinguirse del resto de la población. De esta manera, las estructuras linajísticas se nos aparecen establecidas por un fuerte componente territorial y económico, ya que, al mismo tiempo, eran el instrumento mediante el cual los grupos dominantes garantizaban la apropiación de sus recursos. Estos agrupamientos estaban profundamente estratificados, se hallaban configurados a partir de relaciones verticales de lealtad y participación, y estructurados en función de relaciones parentales, de vasallaje o de remuneración monetaria (Dacosta, A: 2004). Sin embargo, los mismos eran también una configuración asociativa de enorme versatilidad y flexibilidad, pues podían establecer alianzas más vastas que terminaban conformando los llamados “bandos linajes y parcialidades”, movilizadas en función de su dependencia política a los “parientes mayores” (Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R.: 1998).

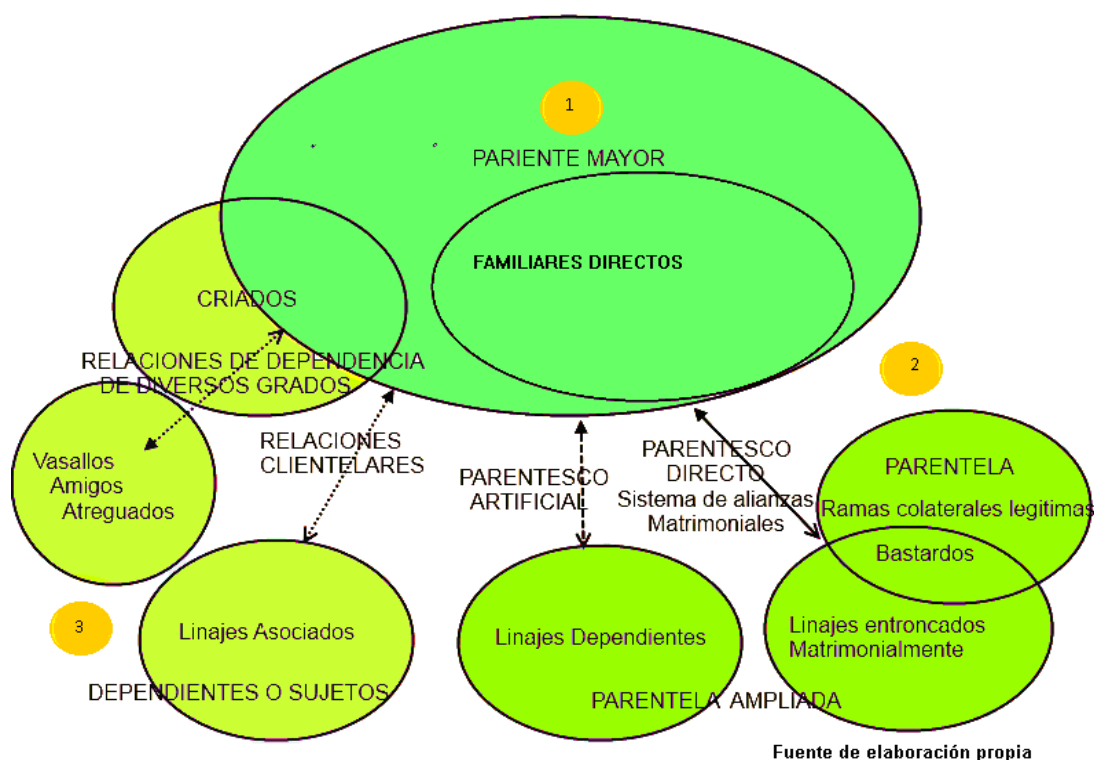
La estructura interna se ampliaba a partir de círculos concéntricos de lealtades y solidaridades, cada vez más extendidos y organizados en función de la cercanía parental con el “cabeza de linaje”. El círculo más amplio lo conformaba el “pariente mayor” con sus familiares directos o descendientes legítimos. Allí encontramos, en sus manos y a su cuidado, el patrimonio familiar heredado, el solar originario (“de donde proceden y se suceden”), los símbolos externos (“el escudo de armas”), el manejo del panteón familiar, etc.; sobre él recae la autoridad referente del conjunto. Directamente relacionado con este primer espacio de articulación se encuentran sus familiares (mujer e hijos legítimos o bastardos) que viven con él. Son los familiares directos, que se hallan unidos al solar familiar y sujetos a la “autoridad patriarcal”. Junto a ellos, como unidad económica y política que es la “casa principal”, convive también un conjunto de gentes de toda condición al servicio del “pariente mayor”. Las fuentes los identifican, genéricamente, como “criados” o “vasallos”, representados –en nuestro esquema: (Figura 1)– como un círculo imbricado. Hemos optado por consignar el grado de cercanía en la visualización del sistema de relaciones. Por ello, se ha compuesto como más cercana la de los criados, reservando el término *vasallos* a otra esfera, con una distancia más amplia, ya que los mismos no necesariamente se encuentran inscriptos en la del propio solar originario.

Por fuera del entorno doméstico, y extendiéndose por ello territorialmente a diversas áreas de influencia para constituir solares secundarios pero vinculados fuertemente a través de relaciones de parentesco directo, se encuentra la “parentela ampliada”, en la cual hallamos las ramas colaterales (legítimas o bastardas) así como los linajes directamente entroncados. Todo este conjunto se encuentra fuertemente reforzado por relaciones matrimoniales cruzadas, fruto de la sinergia producida por la estrategia de alianzas encaradas, digitadas y motorizadas por el propio “cabeza de linaje principal”. Sin embargo, en este armazón territorial, las relaciones parentales no son las únicas a tener en consideración. También forman parte de este vasto sistema reticular los que llamamos “linajes dependientes”, que se encuentran vinculados al tronco principal por relaciones de parentesco artificial –tan fuertes como las anteriores – y que permiten ampliar, ostensiblemente, la estructura de alianzas políticas en torno al “pariente mayor”. Todos estos sub-grupos conforman lo que podemos definir, genéricamente hablando, como la “parentela ampliada”, ya que sobre ellos priman las relaciones de parentesco, sean directas o artificiales, lo que constituye un segundo gran espacio de articulación.

Un tercer espacio es el de los dependientes o sujetos. Aquí encontramos el sub-grupo que hemos denominado de “linajes asociados”, estructurado a partir de relaciones clientelares sostenidas con la figura del “cabeza de linaje”. Son linajes menores –generalmente de

proyección local –, los cuales se encuentran relacionados al tronco principal y sujetos a la autoridad emanada del “pariente mayor”. Este tercer círculo de solidaridades se amplía con el heterogéneo sub-grupo que las fuentes definen genéricamente como los “allegados”. Encontramos dispuestos allí a “vasallos”, “amigos” y “atreguados”. A estos dos últimos subgrupos podemos considerarlos, en su generalidad, como “dependientes” o “sujetos”, en función de las múltiples formas de sujeción y de autoridad que pesan sobre ellos. Son la última demarcación donde los miembros se adscriben al linaje y podemos visualizarlos dentro de la estructura amplia de movilización de recursos humanos por parte del “pariente mayor”. Por ejemplo, los atreguados, en realidad no son gente adscripta directamente al bando linaje sino que son hombres armados que participan en otros bandos pero que, por alianzas eventuales entre los “cabezas de bandos”, defienden al “pariente mayor” o participan en su favor.

Figura 1: Círculos de solidaridades centradas en el “pariente mayor” (clustering)



Es claro que, así representado, este tejido asociativo-vinculante se extiende progresivamente según la fortaleza que presente el linaje troncal. La creciente implantación del sistema de filiación descendente y agnaticia, centrado en la primogenitura, así como la posibilidad de la transmisión vinculada de los bienes familiares a través del mayorazgo – forma jurídica que impedía el desmembramiento natural de la herencia (Clavero, B: 1989)– son la basa que sustentan el progresivo acrecentamiento económico de estos “parientes

mayores”. así como las posibilidades efectivas para la constitución y mantenimiento de estas grandes alianzas linajísticas (4).

Es por ello que, a pesar de las especulaciones, los “bandos” empiezan a emerger claramente en la documentación a partir del siglo XIV, englobando, como hemos visto anteriormente, tanto a los linajes de origen rural como a los urbanos. La finalidad de estas asociaciones inter-linajísticas banderizadas es la defensa del patrimonio de los linajes participantes, así como el incremento de la influencia social y política de los mismos en los distintos espacios de señorialización donde se desarrollan. La clara supremacía ejercida por la figura del “pariente mayor”, al frente de estas alianzas, reproduce este esquema de dependencia y sujeción sobre otros “cabeza de linajes menores”, lo que da por resultado una articulación espacial ampliada. De esta manera, la “lucha de bandos” (5) se proyectaba, no sólo sobre el ámbito rural –donde se encontraban sólidamente instalados estos “parientes mayores”– sino que también abarcaba el interior de los distintos espacios urbanos, donde hallamos también sus representantes. (6)

Sin entrar a analizar pormenorizadamente la evolución de estos linaje urbanos y su adscripción a la “lucha de bandos linajes” –problemática que se encuentra fuera de los objetivos propios de la presente artículo –, el desenvolvimiento de la conflictividad en los recintos urbanos castellanos es también una clara señal del grado de poder e influencia alcanzado por los “parientes mayores” en el conjunto de las disputas inter-señoriales que abarcan el área septentrional. Las profundas relaciones entre “linajes urbanos” y “rurales” se encuentran en la base misma del origen diverso que presentan estos grupos dominantes en el nivel de las villas. Debemos tener en cuenta que el sustrato mismo que conformaría la llamada “oligarquía urbana” se encontraba compuesto, por un lado, de “hidalgos segundones” o “bastardos” procedentes del espacio rural y, por el otro, de los grupos de “mercaderes enriquecidos” que, sin ser parte de la pequeña nobleza local o comarcal terminarán, en la práctica, fusionándose con la misma a partir de intensas relaciones matrimoniales entre sus miembros, partiendo –como principio primigenio– de su necesaria identificación al interior de las estructuras vinculantes de los linajes para su promoción. La repetición de los apellidos de estas “familias linajudas” en la ostentación de cargos concejiles en la etapa “pre-regimental” es señal clara del grado alcanzado por el proceso de diferenciación interna de estas comunidades y de la cristalización, en su interior, de un sistema de regulación política de estos espacios locales, “polarizado” en función de unas pocas familias, cuya legitimación y prestigio venía de su posición diferencial con el resto de

sus convecinos y de la supremacía económica y social de la que gozaban (Solórzano Telechea, J. A., 1999: 719-744).

En el último tercio del siglo XIV, con la guerra civil y el advenimiento de la Casa de los Trastámara, el posicionamiento de estos “linajes urbanos” junto al monarca obligó a la Corona a legitimar el cierre del sistema concejil en torno a estos grupos de poder local. De esta manera, la monarquía logró atraer a su causa a estas elites urbanas, reconociéndoles su lugar preponderante y exclusivo en el manejo del poder local (Valdeón Baruque, J., 1999: 633-644). El ennoblecimiento fue también la recompensa que algunos miembros de estas elites de poder urbano recibieron por su alianza con el rey (Arriaza, A., 1994: 413-418).

En la práctica, los matrimonios cruzados entre los “pecheros quantiados” y los “linajes menores” asentados en las villas o sus entornos fueron permitiendo que algunas de estas familias se fueran distanciando del resto de los “ommes buenos del común” y afirmando su posición dentro de las elites de poder locales (Monsalvo Antón, J. M., 1993: 937-969). De esta manera, el sistema de reparto de oficios entre los “bandos linajes”, formalizado durante el primer cuarto del siglo XV, estaría conformado –en la práctica– sobre los grupos más concentrados de “ommes buenos” que consolidan su diferenciación frente al resto de la población bajo la denominación de “ommes buenos de los linajes”. Serán quienes, una vez implementado el sistema del regimiento (cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de “vando e linaje”), terminarán definiendo un sistema de regulación política local basado en sus intensas relaciones parentales entre los “parientes mayores” y estos “parientes menores” instalados en las villas, con lo que se perfilaban los cimientos de una verdadera “oligarquía urbana”.

Dicho contexto queda corroborado en el propio informe que, en noviembre de 1493, los Reyes Católicos ordenaron hacer al corregidor de las “Quatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla” para informar sobre las redes de clientelismo generadas por los linajes urbanos en las villas marítimas:

En las Quatro Villas del dicho corregimiento ay linajes y vandos formados de que dis que son todos los vesinos principales de los pueblos, los que les dis que eligen cada un anno entre sy los ofiçios de regimiento, sacando cada un lynaje por yqual los ofiçios, a fin de fase e gratyficalos cada un anno a los de su parte non oviendo respeto e ydonidad ny suficiençia a cabça de lo qual dis que las Quatro Villas no son bien regidas ny gobernadas. E que los dichos regidores e ofiçiales dis que llevan cada anno de los propios del conçejo çierto salario e que en algunas de las dichas villas han creçido el salario, tanto e más que los propios e

rentas tyenen, e que a esta cabsa se procuran entre ellos ofiços, demás de tener poder e facultad para aser por sus parientes (...) a cabsa de los vandos e apellydos que a vido e ay en esas dichas villas (...) e de aver parientes mayores que tengan allegados de cuyo bando se llaman los menores de esas dichas villas (...) dys que se an recreçido grandes males e muertes seguras, robos, salteamientos, quemas, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos cometen disen que lo fassen con fuerça de los parientes mayores e de sus casa, donde aunque los encartan e acotan son defedydos e anparados por manera que nuestra justiçia non es ejecutada ny ellos commo debe, en lo qual diz que se a seguydo grand deserbiçio a Dios, nuestro sennor, e nuestro, e grand despoblamiento e pobreza de esa dichas villas (...) que con los dichos vandos e necesidades non podedes entender e entendéys en otros tratos onestos e lycitos nin podíades acreçentar vuestra fasyendas (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, vol. X, fol., 42; 1493, 11, 30).

Este informe se nos presenta como una síntesis de la grave situación en la que se encontraba el conjunto de la red urbana conformado por las “Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla” hacia finales del siglo XV, en razón del desarrollo de la “lucha de bandos”. El eje de la crítica del oficial real se centra en la forma que adquiriría la regulación política de estos espacios urbanos impuesta por los “bandos linajes” que, como se detalla, monopolizaban –por el uso de la fuerza– el manejo de los cargos en los concejos. Señala que los oficios concejiles se convierten en blanco de las apetencias de estas familias poderosas e influyentes. La información también hace hincapié en el rol de “mediación” que presentan estos “parientes menores” en el interior del espacio urbano, movilizados a partir de sus propios intereses y por la política impulsada por sus “parientes mayores”. De igual manera, se puntualizan los graves daños e inconvenientes que acarrea al conjunto de las “comunidades” el conflicto sostenido por estas familias urbanas embanderadas en “bandos” en su puja por el control de los resortes administrativos de las villas. El documento también especifica el grado de “impunidad” del que gozaban estos “parientes” y “clientes” adscriptos a las banderías en la realización de estas acciones violentas, pues se encontraban “amparados” por el poder de estos grandes señores, y burlaban así la posible actuación de las propias justicias locales y del rey.

Hemos puesto énfasis en estos elementos con la finalidad de resaltar la capacidad expansiva que presenta la figura del “pariente mayor”, como “cabeza del linaje principal” y rector de la política de “bando linaje”, sobre los linajes menores y dependientes del mismo en estos espacios septentrionales del reino de Castilla, como ejes de una estructura amplia de alianza inter-linajísticas que reconocen en él su autoridad y poder. Con ello, el “pariente mayor” se convierte en el centro de una comunidad política exitosamente depredadora y expansiva, cuya autoridad se extiende sobre distintos espacios señoriales previamente

ocupados, y que refuncionaliza y canaliza, a su favor, el vasto conjunto de lealtades y alianzas locales. A partir de su rol central en el diseño de la política de los “bandos linajes” – los “parientes mayores” y su parentela–, goza de la capacidad de intromisión y competencia sobre los diferentes espacios locales y con ello amplía exponencialmente su poder, prestigio e influencia, y estructura, al mismo tiempo, una compleja red de alianzas y clientelas a su favor, sobre la que asienta su superioridad.

El lugar del linaje de los Velasco como “parientes mayores” en la “lucha de bandos”

El cronista banderizo Lope García de Salazar (7) nos brindadas primeras menciones de la participación destacada de los Velasco (8) en la “lucha de bandos” en estos espacios septentrionales, que se retrotraen al enfrentamiento entre dos antiguos linajes principales instalados en las montañas de Burgos: por un lado los Calderones de Nograro y, por el otro, los Angulo:

Contado ha la istoria cómo los de Velasco e los Calderones de Nograro e los de la Çerca e de Angulo e de Salazar fueron poblados en Castilla Vieja. E fállase que la primera (e) sangre vertida fue entre los Calderones de Nograro(n) e los de Angulo (...). e la causa d'ella fue sobre cuál valería más en la tierra, como conteçe entre otras muchas gentes (Lope García de Salazar, Bienandanzas e Fortunas, siglo XV, Libro XXIII, Sin título, p. 906).

De este conflicto primigenio emergen como linajes de proyección política comarcillos Velasco y los Salazar. El primero, con solar castellano; el segundo, vizcaíno. Ellos, frente a la decadencia de los linajes primitivos de los Calderones y los Angulo, se convertirán en cabeza de sus respectivos “bandos linajes”:

E por tal manera fueron aquexados los de Angulo, que fueron [a] demandar ayuda a doña Sancha Carrillo, madre de Ferrand Sánchez de Velasco, que era pequeño, porque Sancho Sánchez, su padre, era muerto, la qual tomó la dicha enemistad por los dichos Anguleses, por manera que los de Salazar fueron asaz trabajados porque esta doña Sancha tenía la justiciã por el rey don Sancho e privara con él e los fatigava con ella quanto podía (Lope García de Salazar, Bienandanzas e Fortunas, Libro XXIII, Título de cómo tomaron la guerra los de Salazar e los de Velasco sobre los de Angulo e los Calderones, p. 907).

La intervención de estos poderosos linajes se encuentra determinada por la búsqueda del predominio político sobre el resto de familias linajudas menores instaladas en los espacios septentrionales de Trasmiera y la zona oriental de Cantabria.

Estos linajes locales menores se hallaban también asociados en “bandos”. Las etiquetas generales que dan uniformidad en el valle de Trasmiera a estas agrupaciones inter-linajísticas amplias son los “Giles” y “Negretes” y, en la zona oriental, los llamados “Marroquines” y “Muñatones”. Esta articulación de bandos se extendía desde el río Nervión hasta la zona vizcaína y guipuzcoana, y se enlazaba con los poderosos “bandos” que vemos actuar en País Vasco, los llamados “Gamboínos”, que eran afectos a los “Giles”, mientras los “Oñacinos” apoyaban, por oposición, a los “Negretes”.

Ahora bien, debemos considerar el hecho de que estas composiciones son, para nosotros, etiquetas generales que engloban en su interior el conjunto plural de linajes menores de este espacio comarcal. Es imposible reproducir pormenorizadamente la mixtura de enfrentamientos –muchos de ellos con forma de fenómenos de violencia interindividuales– así como la pluralidad de actores involucrados y las distintas alianzas que terminan conformando. De esta manera, “Giles” contra “Negretes”, “Marroquines” contra “Muñatones”, serán para nosotros “marcadores generales” que nos permitirán avanzar sobre el complejo y volátil marco de alianzas inter-linajísticas en el conflictivo período que va desde principios del siglo XIV hasta finales del siglo XV (9).

Sobre este panorama de alianzas banderizadas adquiere sentido la actuación de los Velasco definiendo su participación al interior de los “bandos linajes” en pugna. La expansión de los Velasco en estos territorios trasmeranos los encuentra aliados al “bando de los Giles”, enfrentados a los “Negretes”, en función de la colisión de intereses que esta Casa nobiliaria castellana sostenía con los Agüero, que actuaban como “parientes mayores” de este último bando linaje. La participación de los Velasco potenció aún más el enfrentamiento banderizo por el control de estos espacios. De esta manera, el conflicto adquiere una forma de violencia desde arriba, en el cual actuaban como “mayores” los Velasco / Solórzano (bando de los Giles) contra los Agüero (bando de los Negretes), lo que impidió a esta familia convertirse en el linaje dominante en el espacio trasmerano y oriental; finalmente, fue “fagocitada” (10) (Jular Pérez-Alfaro, C., 1997: 73-75) por los Velasco. En cambio, en la zona oriental, la división entre los “Marroquines” y los “Muñatones” compromete a los Velasco en el “bando linaje” articulado por los linajes principales de los Marroquín y los Mioño, frente a los Muñatones, encabezados por los Salazar.

La importancia que adquiere la capacidad rectora del linaje de los Velasco sobre el “bando de los Giles” imponiendo la política dictada por su “pariente mayor” en estos espacios locales, los Solórzano, queda también documentada en las propias *Bienandanzas y Fortunas*:

En el año del Señor de mil CDXXXIV años, estando este Garçia de Agüero poderoso e en grand estado e toviendo atemorizados a todos sus enemigos e toviendo favor del almirante don Fadrique, con quien él e su sobrino vivían, e no preçiando a los enemigos ni a la casa de Velasco, que lo quería mal, e estando sentençiado por aquellas muertes de los de Setiën e buscándole mucho mal esta doña María de Velasco, su cuñada, levantáronse sobre él Ferrand Sánchez d'Elvarado e todos los mejores de Giles e del Vear por mandado del Conde de Aro. Una noche tomáronlo preso en una casa pequeña que morava su madre, seyendo desengañado de muchos que venían contra él [col. b] e de otros. Pero lo que ordenado es de Dios no se puede escusar e leváronlo preso Alvarado e degolláronlo allí por mandado del Conde e por sentençia del corregidor Ferrando de Oña, por aquella sentençia que sobre sí tenía. En esta sazón mató Pero de Solórzano, fijo de Pero Ferrández, a Juan de Castillo, fijo de Juan Alonso de Venero e de doña Inés de Salazar, que andava con su padre, andando con él, con una lança por las espaldas. E nunca omne pudo saver la causa, por que pesó mucho al dicho su padre (Lope García de Salazar, Bienandanzas e Fortunas, Libro XXV, Título de la muerte de Garçia de Agüero, que mataron por justiçia, la causa d'ello, p. 1020).

El título que encabeza estos párrafos tampoco deja lugar a dudas: “que mataron por justiçia”. La intervención en este hecho de sangre del corregidor Ferrando de Oña –hombre que responde a las órdenes del Conde de Haro– grafica el poder de intervención alcanzado por los Velasco en estos territorios gracias a la detentación de los altos oficios de la administración real, que eran monopolizados por los mismos a través del privilegio, otorgado por la monarquía Trastámara, al vincular el oficio de “Merino mayor de Castilla”. De esta manera, los representantes de los Velasco se encontraban en capacidad de administrar la justicia real en favor de sus propios intereses, nombrando sus representantes o agentes señoriales en el territorio, lo que necesariamente afectaba las dinámicas de las justicias locales que les estaban sujetas.

La utilización de este alto oficio de justicia se transformó en una importante herramienta para ejercer la supremacía territorial frente a la resistencia opuesta por la pequeña nobleza enrolada en los “bandos” disidentes de los “Negretes” y los “Muñatones”. Es decir, los Velasco no sólo contaron con la contradicción de intereses entre estos “bandos linajes” sino, también, con el apoyo de la corona, mediante el nombramiento de don Juan Fernández de Velasco como Merino Mayor de Trasmiera en el año de 1387. Ello explica la continua resistencia opuesta por estos linajes trasmeranos y de la zona oriental a su presencia y el

hecho de que los monarcas debieran enviar sendas cartas a las distintas poblaciones y oficiales reales para el reconocimiento de los Velasco como merinos mayores en nombre del rey en estos territorios (1387 / 1419 y 1423). De esta última fecha data aquella carta que, a continuación, reproducimos:

Yo Don Juan, por la grazia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo (...) sepades que Pero de Velasco, mi camarero mayor, se me querello e dize que como quier que yo le fize merced de la dicha merindad con todos esos dichos balles y comarcas que con ella suelen andar para que fuese mi merino mayor y el y los que el por si pudiese usasen del dicho ofizio de merindad, según y en la manera que usaron Pero Fernaiz de Velasco, su abuelo, y Juan de Velasco su padre, en su vida, según más conplidamente en la carta de la dicha merced que le yo fize se contine (...) que non distes ni quisistes conplir ni rezibir a el por mi merino mayor, según en ella se contenia antes con favor de algunos escuderos e otras personas moradores en esos dichos balles e tierra de Trasmiera. E por el pertubar el dicho ofizio dades ome vuestro por manera de merino...mi merced e boluntad es quel dicho Pero de Velasco, mi camarero mayor, aya el dicho ofizio de la dicha merindad con todos los dichos balles e comarcas...” (Documentación Medieval de la Casa de los Velasco, Tomo I, doc. 192, año 1423).

Dicha resistencia también encontraba otros caminos legales, por ejemplo en las “súplicas” realizadas por los procuradores de varios concejos de la merindad (Villamartín, Sotoscueva, la Sonsierra, Cornejo, Cuesta Urría y otros lugares) que, aprovechando la minoría de edad del nuevo titular –don Pedro Fernández de Velasco II–, solicitaban al rey, Juan II, que anulase el nombramiento del mismo como merino mayor de Castilla. Este pedido se fundamentaba en los atropellos y desmanes generados por los dos titulares anteriores del linaje: don Pedro Fernández de Velasco I y Juan Fernández de Velasco. Dicho documento, que forma parte del Archivo Ducal de Frías y data del año 1419, relata pormenorizadamente los “malos tratos y extorsiones” que recibieron los “concejos de la merindad de Castilla la Vieja” de mano de los merinos mayores de la casa de los Velasco:

Muy alto et muy esclarecido príncipe (...) Vuestros humilles e naturales Lope García de Porres e Juan de Porres de Arroyuelo por nos e en nombre de los vuestros vasallos e naturales asy escuderos commo labradores de los cocejos del sito Soto de Castilla Vieja e Villamyn/ e Sotoscueba e Sonsierra e Cornejo e Cuesta d’Urria e deotros ciertos logares que son en la merindad (...) puede aver tres semanas poco mas o menos tiempo que fue dicho a nos e a los sobredichos (...) que nuestra alteza avia proveydo e fecho merced a Pedro de Velasco del oficio de la merendad (...) para que lo oviese e toviese asy como lo ovo e tovo Juan de Velasco, su padre (...) e Pedro de Velasco (...) su abuelo (...) non debe conseguir efecto por muchas justas e legitimas causas (...) la primera por quanto el dicho Pedro de

Velasco non es de hedad legitima para aver el dicho oficio (...) la segunda por quanto Pero Ferrandez de Velasco, su abuelo del dicho Pedro tovo en su vida el dicho oficio e después de su muerte lo tovo el dicho Juan de Velasco por los quales fueron fechas muchas synrazones e males e dannos / ofensas e injurias con poderios del dicho oficio a muchos naturales e moradores en la dicha merindad asy escuderos como labradores e a muchos concejos de ella. (Archivo Ducal de Frías, leg. 179, núm. 3. Año 1419).

Como merinos mayores, los Velasco contaban con el poder delegado del rey para ejercer el gobierno y la administración sobre los pueblos, lugares y villas de la merindad de Castilla la Vieja. Es por ello que los procuradores denuncian también su uso abusivo en función de los intereses propios de la expansión señorial del linaje sobre estos territorios. Lo interesante del relato es que nos acerca a los múltiples mecanismos de dominación con los que contaban los representantes de la casa de los Velasco a partir del ejercicio de este alto oficio en la administración real:

Primeramente dezimos que el dicho Juan de Velasco fazia e fizo muchas encubiertas e fraudes en las vuestras rentas de las alcabalas e monedas (...) (Impidiendo) con el grand temor e miedo (...) arrendar nin enviar arrendar (...) a otros que non fueran por su mandato por non aver asi quien las osase arrendar avian e sacavan las dichas rentas a menos precio e después aquellos que por su mandato las sacavan arrandavalas por menudo a los concejos de los logares de la dicha tierras como ellos querían. (Ibidem).

Aunque la función principal del merino mayor era la administración de justicia, sus competencias se extendían también a la recaudación de diversos impuestos y rentas de la corona. A partir de su poderío político y su extensa red clientelar, los Velasco “condicionaban” el sistema de arrendamientos de alcabalas y tercias “especulando” con los valores ofrecidos. Debemos tener en cuenta que el mecanismo que garantiza en general el proceso de arrendamiento era simple. La renta se ponía en subasta pública (por lo que tenemos que entender que era restrictiva en sus condicionantes, ya que para obtener la titularidad es necesario contar con el aval suficiente), información que era distribuida por el pregón. El día de la puja pública los licitadores comparecen y se remata la renta al mejor postor, que se compromete a recaudar el impuesto o encargarse del abasto entregando el valor apalabrado del arriendo en unos plazos establecidos. Desde ese momento, aquél que arrienda es titular de la renta, y queda comprometido por la suma en capitación a partir de la recaudación de la misma; la diferencia entre el monto arrendado y el ingreso recaudado conforma el beneficio. También era simple la artimaña utilizada por los Velasco para acrecentar sus ingresos monetarios. Bajaban el valor de la oferta, a partir de la presión sobre los posibles oferentes, para conseguir que sus propios “parientes y clientes” pudieran

hacerse de ellas a un precio bajo y, posteriormente, sub-arrendarlas a los concejos por un monto superior al pagado por aquéllos. Respecto al tema que estamos analizando, la intervención de los Velasco en la “lucha de bandos”, las referencias explícitas a la denuncia presentada por los procuradores de las villas y lugares de la merindad de Castilla la Vieja también hacen referencia a la situación:

Otrosi el dicho Juan de Velasco mandava a sus merinos e aun a vuestro alcalde / su vasallo que veniera en su lugar quando algunos de su vando matavan a otros de otra parte o de otro vando e los de la otra parte venían a querellar las muertes ante el alcalde que los merinos que prendiesen e prendianse aquellos que querellavan, sy los mataderos estaban presos cohechavanlos e soltavanlos e prendian a los querellosos e non los soltaban fatas que los cohechavan e las fazian fazer obligaciones de grandes quantías e dar fiadores e fazer juramento de non querellar ante la vuestra merced nin ante vuestros alcaldes los queal todo fazian con poderío del dicho oficio lo queal en otra manera non se fiziera. (Ibídem).

A pesar del posicionamiento francamente negativo que presenta el conjunto del documento mencionado contra los representantes del linaje de los Velasco, no podemos sino establecer un uso utilitario por su parte del oficio de merino mayor de Castilla. En términos de la dinámica de enfrentamientos banderizados, los Velasco sumaban, a favor de los “bandos linajes” sobre los cuales actuaban como “pariente mayor”, el poder político que les proporcionaba ser los encargados de la administración de justicia en estos territorios, lo que de hecho los convertía en el linaje principal y cabeza de la dirección política de estas asociaciones inter-linajísticas. Ello permitía, a su vez, desarticular las alianzas y fidelidades que sustentaban el armazón político de los “bandos linajes” contrincantes, al traspasar las familias menores a la órbita y sometimiento de la voluntad de este linaje principal. Por medio de estos mecanismos, esta violencia dirigida “desde arriba”, no ocluye el conflicto desde abajo sino que, más bien, lo impulsa a una dinámica de crecimiento en espiral a partir del aumento en la capacidad de movilización de las fuerzas de ambos “bandos linajes”, lo que termina fundiéndolos en una conflagración generalizada. En ella, las acciones individuales o aquellas restringidas a marcos de competencia inter-señorial en los ámbitos locales tienden a ser subsumidas por e integradas a estas dinámicas ampliadas, como estiman J. y J. C. Enríquez Fernández y E. Sesmero Cutana (1989) analizando las condiciones en que se desarrolla las luchas banderizas en la región Vizcaya, pero que podemos extrapolar fácilmente al contexto cántabro de finales del siglo XIV y principios del XV:

El recurso de los parientes a la violencia como método para conseguir nuevos ingresos resultó contraproducente. La guerra tuvo como consecuencias la destrucción de las propiedades, las cosechas, ganados y toda suerte de bienes muebles. Ello, naturalmente,

terminó por debilitar sus economías domésticas (...) a ello hay que unir los gastos que la propia contienda provocó; mantenimiento de armas y cabalgaduras, sueldos de soldados y peones, ágapes y obsequios a los aliados (...) Añádase luego las pérdidas producidas por dejar de lado la administración directa de los bienes; el retraso en la adopción de nuevas técnicas, introducción de los cultivos y accesos a los mercados; las compensaciones a los aliados por los daños sufridos por estos durante la guerra; el pago de los intereses de los préstamos, y los préstamos mismos, a los comerciantes y aun a las parentelas; acudir, manteniendo laceros y peones, cuando se les llamaba para alguna de las múltiples guerras (...) los destierros producidos como consecuencia de las sentencias dadas contra ellos por sus actividades bélicas (...) (etc.) (Enríquez Fernández, J. y J. C. y Sesmero Cutana, E., 1989: 128-129).

Sobre la base de la utilización del oficio de merino mayor, los Velasco potenciaban su influencia señorial y su poder sobre estos territorios –tanto sobre los espacios rurales como a partir de las contradicciones surgidas al interior de los propios ámbitos urbanos– y se convirtieron así en un factor decisivo para el incremento del grado de violencia manifestado en las luchas banderizadas en los territorios septentrionales del reino de Castilla.

De señores, parientes, vasallos y clientes: una aproximación a la reconstrucción de la red clientelar del linaje de los Velasco en los territorios de Trasmiera y la zona oriental

Considerados la centralidad de las estructuras linajísticas y el lugar destacado de los Velasco como “parientes mayores” en el marco de la articulación política de los linajes menores, avanzaremos ahora en la reconstrucción analítica de la red clientelar y de parentesco en los territorios de los valles de Trasmiera y la antigua Merindad de Vecio (11), a fines de la Edad Media y en la temprana modernidad (Figura 2).

Figura 2: Mapa de referencia "englobando" los territorios históricos que conformaban la comarca de Trasmiera y Merindad Menor de Vecio



Desde un principio debemos ponderar las dificultades que presenta el establecimiento de una impresión ajustada del marco en el que se desenvolvían las relaciones internobiliares: la parquedad de la documentación sólo nos permite aproximaciones, más o menos densas, al problema. La investigación avanza así a través de inferencias y aproximaciones que deben realizarse para brindar una interpretación al conjunto de los fragmentos documentales que el historiador utiliza en la reconstrucción. Por lo tanto, este estudio ha optado por partir de principios muy generales que nos permitan agrupar, en un número controlable de variables, la pluralidad de formas que presentan las relaciones entre el señor, sus parientes, clientes y vasallos, así como la formidable cantidad de apellidos asociados, de una u otra manera, a esta matriz relacional en cuyo vértice se encuentran ubicados los representantes de la rama principal del linaje de los Velasco.

Como nuestra intención es la recreación de dicha red de clientes y parientes en los marcos rural y urbano, en términos de la preeminencia del poder de dominio señorial presentado por este linaje en los territorios septentrionales del reino de Castilla, hemos puesto énfasis en su localización espacial, siendo ésta una de las variables centrales que nos permiten aproximarnos a la reconstrucción de un “mapa” del control y de la influencia señoriales de esta casa nobiliar en estos territorios y sus poblaciones.

Al mismo tiempo, hemos decidido tomar en “bloque” la documentación perteneciente al conjunto de cabezas del linaje: don Fernán Sánchez de Velasco (1305-†1343) / don Pedro Fernández de Velasco I (1335-†1384) / don Juan Fernández de Velasco (1368-†1418) / don Pedro Fernández de Velasco II (1399-†1470) / don Pedro Fernández de Velasco III “Condestable de Castilla” (1425-†1492). Cubrimos así un amplio espacio temporal, que se extiende desde el siglo XIV al siglo XV. Dicha opción analítica y expositiva permite llenar los inevitables huecos que presenta una documentación extremadamente “parca” para la problemática que estamos desarrollando.

La multitud de nombres, espacios, agentes señoriales de diverso tipo, múltiples servicios, diferentes prestaciones, así como la pluralidad de relaciones que determinan la construcción de la red parental y clientelar del señorío de los Velasco, confirman la necesidad de hacer esta reconstrucción en forma ampliada, acercándonos, con ello, a lo que hemos denominado la reconstrucción del “mapa” de relaciones de poder señorial que articula estos dilatados espacios que componen el señorío del linaje de los Velasco. Con esta finalidad, se han recreado cinco macro grupos que uniformizan al conjunto plural de participantes de la extensa red de poder señorial:

- ▶ Los agentes u oficiales señoriales ([12](#))
- ▶ Los escuderos ([13](#))
- ▶ Los administradores de heredades ([14](#))
- ▶ Los fiadores ([15](#))
- ▶ Los testigos ([16](#))

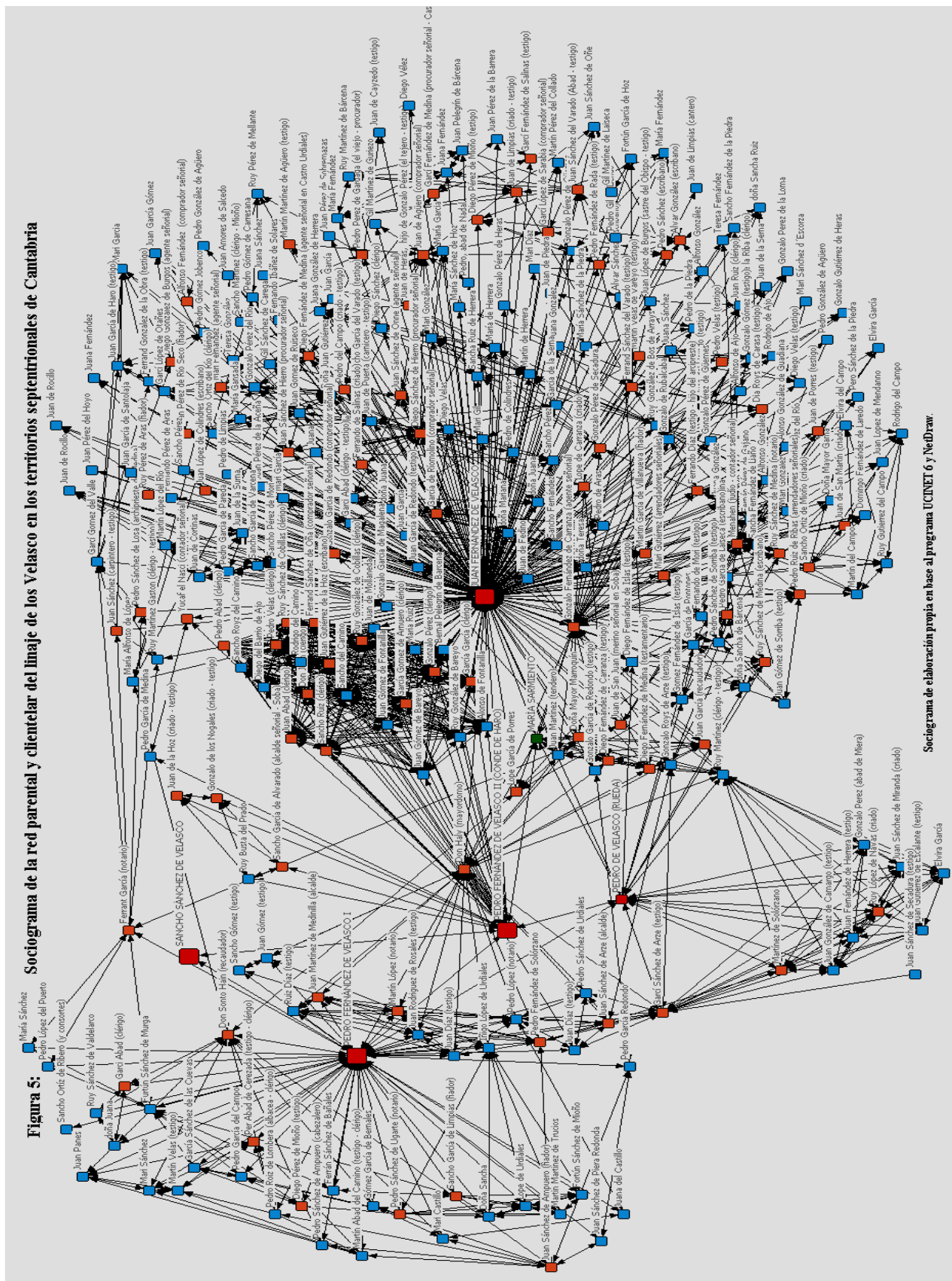
Debemos tener en cuenta que estos cinco macro registros no son excluyentes entre sí sino que, en la práctica, muchas veces se presentan complementariamente y se solapan, lo que permite múltiples combinaciones.

A partir de la documentación utilizada: 1) *Documentación Medieval de la Casa de Velasco* (1999); 2) *Casa de los Velasco. Escrituras compiladas por los Duques de Osuna en 1697* (1997); 3) *Libro del concejo (1494-1522)* y *Documentos Medievales del Archivo Municipal de Castro Urdiales* (1996); 4) *Inventario del Archivo de los Duques de Frías* (1955), además de la utilización de genealogías y análisis heráldicos que ha permitido complementar la información fragmentaria presente en estos conjuntos documentales, se ha podido consignar un número total de 289 actores para estos territorios estudiados, distribuidos diferencialmente en los distintos macro-grupos anteriormente señalados. Los mismos no sólo establecen relaciones con el señor –lo que necesariamente hace de ellos miembros de la red– sino que se relacionan entre sí y funcionan como intermediación en correspondencia con los distintos grupos que se ven inmersos dentro de la dinámica señorial. El sociograma presentado a continuación sintetiza, en forma gráfica, el conjunto de interacciones tanto parentales como clientelares que comportan la conformación de la red señorial de los Velasco en estos territorios cantábricos. La ponderación de estos vínculos al interior del conjunto total, permite comprender cómo se desarrolla, comporta y fortalece la propia red señorial en su conjunto. El conjunto total de actores y relaciones nos permite determinar que la densidad media estándar que presenta nuestra matriz de relaciones es del orden de 0,380 ([17](#)).

Tres indicadores se han desplegado sobre esta matriz de datos: por un lado, las *medidas de centralidad* ([18](#)), que es la relación de vinculación que presenta cada actor directamente vinculado con los otros; por otro lado, las *medidas de intermediación* ([19](#)), que referencian a la posibilidad que tiene cada nodo al interior de la red para intermediar entre pares de nodos; y, finalmente, las llamadas *medidas de cercanía* ([20](#)), que permiten detectar las distancias geodésicas de un actor con los demás. Todas estas medidas se plasman, en términos de su ilustración gráfica (Figura 3), en las posiciones relativas que sostienen los

nodos dentro del conjunto de red señorial. Las distancias geodésicas entre los actores también se encuentran ponderadas jerárquicamente, a partir de haberlos ubicado en tres grupos diferentes de nodos: el linaje / los agentes / los participantes, diferenciados gráficamente en rojo, naranja y celeste, respectivamente. Esta ponderación jerárquica es, para nosotros, el atributo añadido a la red de interacciones.

Para facilitar la lectura del sociograma, hemos dejado la presentación gráfica con los nombres de los nodos a fin de visualizar las diversas interacciones asociadas a cada uno de ellos



Analizando el *grado de centralidad*, podemos observar que el número mayor de interacciones se encuentra centrado en don Juan Fernández de Velasco, quien presenta un

total de 226 relaciones sobre el conjunto total de actores; por lo tanto, la distancia geodésica que este actor mantiene con respecto al resto de los nodos es el menor de todos los guarismos, apenas un 0,028, lo cual determina un altísimo grado de concentración con respecto al conjunto total de actores presentes al interior de la matriz de datos: 226/0,028. En segundo lugar, su padre, don Pedro Fernández de Velasco I, que presenta un total de 49 interacciones, lo que representa una distancia de 49/0,090. Las figuras de su esposa, doña María de Sarmiento (11/0,718), como de su hijo, don Pedro Fernández de Velasco II, el buen Conde de Haro (34/0,479), sobresalen en términos del grado de densidad que otorgan a la red en su conjunto. Al mismo tiempo, podemos apreciar la importancia que adquieren las ramas colaterales, con el ejemplo de don Pedro de Velasco de Rueda, quien presenta una correlación del orden de 19 interacciones, con una distancia geodésica de 19/0,383.

Es necesario destacar también la importancia que adquieren los agentes señoriales (señalados en naranja) para la densificación de la red señorial. Los valores desagregados de los mismos permiten apreciar la significación que adquieren estos componentes en la conexión que presenta el conjunto de la matriz de relaciones. Los mismos se posicionan como nodos interconectores que acortan las distancias geodésicas de los diversos vértices con el señor. Debemos tener en cuenta que, en el análisis de redes propuesto en nuestra investigación, la diferenciación de los actores involucrados se encuentra establecida en función de la cuantificación total de los vínculos que se presentan sobre cada uno de los nodos interdependientes que conforman el conjunto total de la red señorial. Esta información es cruzada, al mismo tiempo, con la caracterización formal de los actores imbricados en la red. Tenemos así que la representación gráfica expresa la forma en que este subconjunto conformado por los agentes señoriales participa dentro de la dinámica de interrelaciones que determina la densidad, extensión y cohesión que adquiere la red señorial en su conjunto. De esta manera, es posible diferenciar los nodos que presentan una mayor densidad de vinculaciones (los lazos reales existentes entre dos o más actores al interior de la red) ponderando, al mismo tiempo, la participación de los agentes señoriales dentro del conjunto del entramado vincular. Por ejemplo, el punto más alto de la escala de interacciones de los nodos que conforman el conjunto de los agentes señoriales lo encontramos en la figura de Gonzalo Fernández de Carranza quien, como dependiente de don Pedro Fernández de Velasco I y de don Juan Fernández de Velasco, participa, al interior de la red señorial, con un total de 39 interacciones, con una distancia geodésica de apenas 0,119 con respecto al conjunto 39/0,119. En segundo lugar, tenemos a Diego Sánchez de Hierro, que aparece como procurador de don Juan Fernández de Velasco, el cual presenta como guarismos generales un 29/0,140. Otros dependientes señoriales directos también presentan cifras parecidas: son los casos de Ferrand Sánchez de Oña,

comprador señorial, con un 24/0,929, a Juan Gutiérrez de la Hoz, escribano de Medina del Pomar, también con un 24/0,929, a don Haly, mayordomo señorial, con un 24/0,297, así como al judío Menahen, contador señorial, con un 22/0,199. Valores similares presentan los casos de los clérigos Ruy González de Cobillas, Gonzalo Pérez, Don Juan, Ruy Sánchez de Cobillas, García Gómez de Arnüero, Pedro Velas, Juan Abad, Sancho Ruiz y Pedro Abad, quienes presentan una relación de 24/0,929. Valores menores, pero también significativos, presentan otros agentes señoriales en estos territorios, como Juan de Agüero, comprador señorial, quien aparece participando con cifras de 14/0,258, así como Gonzalo García de Redondo, con 14/0,456, o bien otro procurador señorial como García de Ríomolino, participando con un 13/0,397, entre otros.

Al mismo tiempo, si tomamos estas posiciones relativas y ponderamos aquellas que aparecen concentrando una mayor densidad relacional frente a las que manifiestan el menor grado de interacción, obtenemos que el conjunto de nodos que conforma el grupo de agentes señoriales se despliega sobre un amplio abanico de opciones de interrelación, que van de los 39/0,119, guarismo más alto con menor distancia, a los 3/0,667, el más bajo nivel de concentración de nodos que presenta el contador señorial Yucaf el Nasci. Sin embargo, como podemos apreciar en este último caso, si bien el tamaño –es decir, la cantidad de interacciones que centraliza como nodo individual– es bajo, la distancia, proporcionalmente distribuida sobre el número general de vínculos que este actor relaciona, también lo es. Estadísticamente, ello es explicable por el hecho de que los nodos individuales con los cuales este actor se relaciona presentan, por sí mismos, una alta concentración de relaciones. Ello refuerza nuestra ponderación positiva de este grupo como actores puente, en el marco de la dinámica de estructuración de la red señorial, ya que los vínculos relacionales establecidos por los mismos directamente son a su vez la base de interconexiones múltiples que permiten la densificación del conjunto de la red señorial. Es decir, su importancia radica en que son nodos de intermediación que permiten reducir los caminos geodésicos entre los actores al interior de la red con el señor.

Apoyando tal afirmación, en términos estadísticos del problema debemos tener en cuenta que en todo análisis reticular cada nodo presenta, como característica de su interrelación, un grado de salida (que es la suma de las relaciones que exhibe el actor con los demás) y un grado de entrada (que es la suma del conjunto de relaciones que sostienen los demás con él). En la descripción general de nuestra matriz, el *Network Centralization Outdegree* se ubica en el orden de 75,928, mientras que el *Network Centralization Indegree* es de 75,231. La similitud que presentan dichas cifras –que corresponden a la media aritmética total de conjunto de relaciones– nos permite apreciar que estamos hablando de una red señorial con

una importante integración entre sus partes, ya que las relaciones medias de entrada y salida que presentan los actores se ven compensadas en términos de los actores con los cuales cada nodo se referencia y los que, a su vez, se refieren con él. La explicación de ello refuerza la hipótesis de la importancia que adquieren los agentes señoriales para dotar de cohesión al conjunto total de la matriz.

Otra medida sensible para establecer la cohesión de la trama de relaciones que conforman nuestra matriz señorial es el grado de intermediación de los nodos. Debemos tener en cuenta que toda red relacional es, al mismo tiempo, una articulación de nodos en comunicación unos con otros. En el plano de la representación gráfica, esta medida permite componer las distancias geodésicas entre los actores. Técnicamente hablando, un nodo puede conectarse a aquellos que aparecen como centrales o principales de forma indirecta, a través de otros nodos que le sirven de intermediación. De esta manera tenemos, claramente delimitada, la función que cumplen los agentes señoriales al interior de la red señorial. Ellos permiten acortar los caminos geodésicos de comunicación con el señor a partir de centralizar el conjunto de interacciones que presentan los nodos más alejados del centro.

En cuanto a las estadísticas descriptivas que presentan el *grado de intermediación*, en el caso de nuestra matriz de relaciones señoriales tenemos que el *Network Centralization Index*: 83,750. Ello quiere decir que prácticamente no existen nodos que, de una u otra forma, no se encuentren intermediados y conectados con los nodos centrales. Las medidas de intermediación tienen que ver con la ponderación de la comunicación al interior de la red en función de la relación entre los pares diádicos de nodos, indicando la frecuencia con la que un nodo aparece en el camino más corto que conecta otros dos nodos. En nuestra matriz señorial, la ordenación de los actores puede variar entre los valores mínimos 1,0/0,1 y máximo 69.401/83,964, que son la expresión del punto más bajo de intermediación y el más alto registrados.

Observamos que en los primeros cinco lugares encontramos como actores que presentan el mayor grado de intermediación a los representantes del linaje de los Velasco y su mayordomo mayor Don Haly. Presentan, de este modo, los valores de intermediación normalizados más altos respecto del conjunto de la red, lugar en el que se ubica también la rama colateral del linaje a través de la figura de don Pedro de Velasco de Rueda.

Es necesario señalar aquí que un actor que presente dicho valor mínimo, que simplemente representa aritméticamente una “no interacción”, no significa que se encuentre “suelto” o sin

participación dentro de la red señorial. Como hemos visto en el ejemplo precedente, las medidas de intermediación tienen que ver con la ponderación de la comunicación al interior de la red en función de la relación entre los pares diádicos de nodos, indicando la frecuencia con la que un nodo aparece en el camino más corto que conecta otros dos nodos. Por lo tanto, estos 124 nodos se encuentran también conectados por medio de los actores puentes con los nodos centrales. Al mismo tiempo, podemos deducir que si el total de la matriz tiene una dimensión de 289 nodos, de los cuales 124 no presentan valores de intermediación mensurables, tenemos que el resto, 165 nodos, conforman nodos que pueden presentar, en mayor o menor medida, las características esenciales de conectividad que permite definirlos como actores puente. Es interesante señalar que, ponderados en forma decreciente desde el mayor grado de intermediación al menor, encontramos, ubicados dentro de este grupo total de nodos puente, a los representantes del linaje y a sus agentes señoriales, siendo éste uno de los elementos relevantes a marcar dentro del conjunto del análisis. Es decir, las medidas de intermediación vuelven a ponderar la importancia que adquiere este grupo de agentes señoriales para otorgar cohesión al conjunto de la red señorial.

Finalmente, debemos analizar el último de nuestros indicadores; es decir, el *grado de cercanía*. Dicho índice nos permite detectar la cercanía que tiene el nodo con respecto al conjunto de la red. De esta manera tenemos, teóricamente hablando, dos medidas sobre cada nodo: las de cercanía (*Closeness*) y las de su opuesto, la lejanía (*Farness*). La cercanía tiene que ver con el espacio gráfico de la distancia entre los nodos interrelacionados al interior de la red. Este valor permite observar la distancia geodésica entre los nodos, y con ello se establecen vértices de interacción que sirven de conectores entre los distintos grafos. De allí la importancia que adquieren, en el análisis de nuestra red señorial, las medidas de cercanía, ya que permiten detectar no sólo los nodos más interconectados sino también aquellos que se encuentran más próximos entre sí. Estos nodos centrales y puente se convierten en vértices donde se centraliza el conjunto de las interacciones del resto de los actores, lo que les otorga un rol central en la articulación de la red señorial. De igual forma, se encuentran en una posición relativa más cercana, dentro de la representación gráfica, a los actores centrales de la misma, lo que en definitiva nos expresa un camino más corto en la relación de interacción con los nodos ubicados por fuera de los espacios centrales de la red. De esta manera, estos actores tienen un rol central en la integración, configuración y extensión que alcanza, en términos gráficos del sociograma, la propia red señorial. Podemos decir que los mismos se posicionan como mediadores entre el espacio central de la red y sus márgenes, y participan así en otorgar la necesaria cohesión al acumulado estructurado de interrelaciones entre los actores conformantes del entramado reticular. En la representación gráfica, queda debidamente expresado en términos de que

estos actores puente no se disponen concentradamente en los espacios centrales de la misma, sino que participan, de manera dispersa y regular, sobre el tejido de relaciones. Por lo tanto, la estructuración del espacio reticular presenta una conformación típica de un entramado o tejido, en el que, partiendo de los nodos centrales donde se ubican los representantes del linaje, tenemos una serie de actores puente o articuladores que permiten direccionar los flujos de vinculaciones hacia el área central de la red señorial. Dicha situación puede ser explicada en términos de dos elementos fundamentales en la construcción del entramado de relaciones señor-vasallo: por un lado, lo que definiríamos como la lógica de territorialización que presentan los agentes señoriales; por otro, la lógica de mediación que define las relaciones entre estos agentes señoriales, el señor y el resto de los actores participantes de la red.

En cuanto a la primera, es necesario señalar la prioridad, impuesta por el cabeza de linaje, para que la designación de los agentes señoriales recayera en “naturales y vasallos” de las poblaciones en las cuales los mismos actuaban y donde lo representaban. En segundo término, la dinámica política que adquiere el ejercicio del poder señorial a partir de sus agentes señoriales, ya que si bien el señor es el centro de esta red de dominio, el ejercicio del poder se resuelve en las instancias locales, generalmente mediadas por estos agentes de la casa señorial que lo encarnan en cada una de las instancias formales que definen la forma en que se estructura el dominio político señorial. A través de estos actores puente, los nodos centrales logran mediatizar las vinculaciones con los nodos periféricos de la red señorial, lo que define la expresión gráfica particular que presenta nuestro sociograma. Así, los agentes señoriales son nodos interconectores que, espacialmente distribuidos desde las áreas centrales a las periféricas de la red, sirven de vértice relacional que determina intersecciones en los caminos geodésicos del resto de los actores con los representantes del linaje de los Velasco que actúan como nodos principales egocéntricos de la misma.

El conjunto de medidas nos permite observar una serie de rasgos fundamentales que presenta la red señorial en su conjunto:

- ▶ La importancia que adquieren los nodos principales representados por los miembros de la rama principal de los Velasco y sus ramas secundarias (los Velasco de Rueda / Mena y Ungo). Todos ellos se nos presentan como nodos que actúan en el área central de la red de relaciones.
- ▶ La red señorial define su cohesión en función de la relación entre los nodos centrales y los agentes señoriales. La centralidad egocéntrica que presentan la matriz señorial y su gráfica dependen, eminentemente, de la posición relativa que presentan estos agentes señoriales que se constituyen en nodos puente, lo que determina una fisonomía reticular y

uniforme al conjunto de la red. Las medidas de cercanía nos permiten afirmar el hecho de la presencia de estos actores representantes del señor aun en los espacios más marginales de la red.

► La posición relativa de los agentes señoriales nos permite hablar de un entramado reticular. Sin duda, éste es un dato significativo en la forma que adquiere la distribución espacial de estos actores dentro del conjunto total de la red. El grado de cercanía no los posiciona compartiendo el espacio egocéntrico del señor sino que, al contrario, vemos cómo dichos actores se distribuyen regular y uniformemente a través de toda la extensión de la red de interacciones. Esto reafirma su función de mediación y la importancia que adquieren en términos de la propia constitución de la relación señor – vasallo.

► La distribución desigual del grado de intermediación entre los actores nos permite también afirmar que: a) al interior mismo del grupo conformado por los agentes señoriales se observa una importante jerarquización; b) la misma se ve condicionada por la situación de cercanía con los nodos centrales de la red (los representantes del linaje y sus ramas secundarias) y, finalmente, c) la distribución gráfica se ve, en gran medida, condicionada por la propia localización territorial que presentan estos agentes señoriales.

De esta manera, podemos ponderar la estructuración de red señorial como un conjunto auto-replicante de unidades menores relacionales que tienen siempre como vértice principal a los representantes del linaje. La tríada *señor – agente señorial – participantes de la red* se nos presenta como la estructura básica y fragmentada que reproduce, a diversas escalas, el poder de dominio señorial, lo que permite configurar una estructura densificada de sujeción que se encuentra intermediada por estos actores puente que son los agentes señoriales. A estas estructuras triádicas, que cohesionan y densifican la red señorial, las hemos denominado –en términos genéricos– *micro-estructuras topo-replicativas de dominio señorial*. Ellas, a partir de los centros de su vinculación a los nodos principales conformados por los representantes del linaje, establecen, modelan y otorgan densidad a la red en los distintos espacios territoriales. Dicha definición condensa, a nuestro juicio, tres de los elementos fundamentales que hemos considerado en el análisis del entramado reticular de relaciones inter-señoriales:

► En primer lugar, la idea de *micro-estructuras*, las cuales dan cuenta de la propia dinámica de reproducción del poder señorial desde su vértice, el señor, a partir de la centralidad que adquieren las cabezas del linaje y de la necesaria mediación ejercida a través de sus agentes señoriales al interior de la red.

► En segundo lugar, la *replicación territorial* de estos entramados de fidelidades –en cada uno de los diversos espacios que conforman la extensión del señorío–, densificando y potenciando la propia cadena de interrelaciones y sujeción entre el señor y sus vasallos.

► Finalmente, esta definición resalta el sentido y la importancia que adquieren, en la construcción de la red, estas formas de relación señor – agente señorial que hacen posible el *dominio señorial* sobre distintos conjuntos poblacionales y territorios bajo su poder.

El lugar de los “linajes menores” en la cohesión de la red señorial de los Velasco. De “hidalgos notorios” a “administradores señoriales”

El poder de dominio político y el reconocimiento del señorío se presentan en la documentación a partir de fórmulas laxas y generales. Tal vez la más utilizada y conocida de es la que reconoce como señor a aquel que:

[...] ejerce el señorío (...) con la jurisdicción alta y baja, civil y criminal, con mero y mixto imperio y con todas las rentas, pechos y derechos, según los privilegios concedidos (Documentación Medieval de la Casa de los Velasco, doc. 217 del año 1439).

Para hacer efectivo dicho poder jurisdiccional, los señores deben delegar funciones de mando en un grupo de personas que forman parte de la administración señorial – representantes, agentes o delegados del señor–: sus “criaturas” o dependientes que forman parte de aquella asociación de dominio, y que fundan su capacidad de ejercicio del mando en la delegación hecha por el señor sobre su persona, en función de la confianza depositada por él en ellos. Por ello, estos agentes o delegados señoriales actúan, en los distintos espacios jurisdiccionales dependientes del señorío, en función de los intereses de su señor: y así involucran sus propios recorridos personales y posición destacada al interior de las comunidades donde ejercen su autoridad. De este modo, se convierten en uno de los vértices conformantes de estas micro-estructuras topo-replicativas de dominio señorial analizadas, y con ello densifican la propia estructura de la red en los distintos espacios territoriales.

Sin embargo, la participación destacada de los mismos dentro de estas redes señoriales es utilizada también como plataforma de promoción por los linajes menores asociados en la articulación del entramado de dependientes de los grandes señores de vasallos; así, establecen una maximización en la dinámica de oportunidades de ascenso para estos sectores. La capacidad que otorgan las relaciones inter-personales al interior de las redes viabiliza las oportunidades de promoción social y política de estos agentes del señor que, inmersos en la propia lógica imbricativa que presentan estas redes, establecen canales de hornada que terminarán por nutrir hasta el propio aparato político y administrativo de la monarquía. Como toda asociación de dominio político, el aparato de control y gobierno de

estos extensos señoríos laicos va sufriendo también mutaciones, producto del tiempo y de la incorporación de nuevos agentes y prácticas de control territorial que, necesariamente, impulsan al señor a incorporar oficiales con mayores cualificaciones técnicas; un ejemplo de ello son los llamados “letrados”. Sabemos que algunos de estos letrados pasaron toda su vida sirviendo en las tierras de señorío al servicio de un mismo señor, ejerciendo la administración jurisdiccional sobre villas, aldeas y poblaciones a su cargo. Muchos de ellos patrimonializaron el cargo y sus descendientes continuaron con estos importantes oficios. Sin embargo, también tenemos el caso de aquellos que intentaron saltar a la administración realenga y que, con mayor o menor grado de éxito, pudieron desarrollar una amplia carrera al servicio del monarca, y posteriormente pasaron por diversos destinos en diferentes lugares del Imperio. Es decir, la lógica de promoción de los agentes, que podríamos definir en términos de exteriorización que presentan las redes, se complementa con otra, interna, de potenciación que asumen las transformaciones propias de la evolución de la administración señorial.

De esta manera, la ARS –que permite distinguir los nodos densos o “anidados” del entramado reticular– se complementa en este estudio con los análisis de los “trayectorias” y “recorridos” (21) particulares (Charbonneau, J., 2005: 169-182) de los nodos densificados de la red señorial seleccionados. Por motivos de espacio, en el presente resumen presentamos las conclusiones generales a las que arribamos comparando las trayectorias de seis de estos linajes menores, que son a su vez importantes administradores locales dependientes de la red señorial de los Velasco. Ellos son los linajes de los *Arredondo* (22)(valles de Soba y Ruesga), los *Ahedo* (23)(valle de Villaverde de Trucios), los *Alvarado* (24)(valle de Secadura, Junta de Voto), los *Alvear* (25)(valle de Aras), los *Cossio* (26)(valle de Rionansa) y los *Ibarra* (27)(valle de Villaverde y Trucios) (28).

Dinámica comparada de expansión territorial rural-urbana de los “linajes menores”

De los seis linajes analizados, cuatro de ellos (*Arredondo* / *Alvarado* / *Alvear* y *Cossio*) se desarrollan dentro de una espacialidad que podríamos definir como *comarcal* / *local de radio corto*, mientras que los dos restantes (*Ahedo* e *Ibarra*) podemos ubicarlos dentro de un desarrollo regional más amplio o *inter-regional*, ya que sus solares originarios se encuentran ubicados en el área de Vizcaya, desde donde trasladan sus ramas colaterales al territorio cantábrico. Estaríamos en presencia de una zona amplia de relación y contacto entre estos dos espacios socio-territoriales que, desde la Baja Edad Media, se encontrarían profundamente interrelacionados a partir de estos elementos humanos articulados en torno a los linajes y sus asociaciones más amplias, que son los bandos linajes y parcialidades.

Al mismo tiempo, hablando en términos de su distribución espacial, encontramos que tres de ellos (*Ahedo / Alvarado e Ibarra*) manifiestan una *lógica de ruralización*, entendiéndolo por ello que las ramas colaterales se asientan, prioritariamente, en los valles del interior, donde controlan los espacios de explotación férrico-forestales. En tanto, los linajes de origen autóctono (*Arredondo / Alvear y Cossío*) manifiestan una tendencia a la expansión *ruro-urbano*; es decir, tanto en el área rural como en la urbana (villas del interior / villas portuarias), donde se instalan las ramas colaterales y participan en el control de los resortes políticos propios de los gobiernos urbanos. Podríamos, así, entender dos dinámicas que se asientan en términos de la forma que adquiere el despliegue de estos efectivos humanos centralizados en términos de asociaciones linajísticas: por un lado, aquéllos que tienen origen en los espacios vizcaínos tienden a impulsar una política de reproducción y ampliación tradicional, priorizando el control sobre los espacios rurales y dirigiendo su penetración territorial al interior. Por otro lado, los linajes de autóctonos demuestran una tendencia expansiva más integrada, en términos de la relación de complementación rural-urbana, que estaría impulsada por la búsqueda y participación de sus efectivos colaterales en el control de los puertos de salida y comercialización de los productos del interior. En este sentido, los efectivos de origen vernáculo parecerían participar más efectivamente que los de origen foráneo en el proceso primitivo de integración de estos espacios económicos. Sobre la forma y dinámica que adquiere esta expansión territorial es posible sondear también algunas consideraciones para su tipificación:

a) Un *primer agrupamiento*, en el que ubicamos los linajes donde es posible notar una mayor “fortaleza” y alcance en términos de la capacidad de estas familias de establecer sus nuevos solares en espacios territoriales más alejados del solar original. Su potencia parece determinada, en gran medida, por las alianzas primarias consolidadas en términos de los entronques matrimoniales primigenios del solar original. Las trayectorias esbozadas por los linajes de los *Alvear*, los *Ibarra*, y los *Cossío* se nos presentan como sumamente ilustrativos al respecto:

- El linaje de los *Ibarra* aparece tempranamente imbricado en alianzas matrimoniales con los poderosos linajes del bando “gamboíno” del área vizcaína como los Saldívar, los Avendaño y los Múxica (Mújica) y participan, con ellos, en las luchas contra el bando de los “oñacinos” en momentos en los que participa, en calidad de aliado político, el bando linaje castellano que tiene como “pariente mayor” a don Pedro Fernández de Velasco II, el “Buen Conde de Haro”. Sin embargo, el linaje de los *Ibarra* es tomado como linaje principal en los territorios de su solar original, Durango, y sus ramas colaterales muestran una fuerte tendencia a la

expansión en dirección este-oeste, lo que las introduce en los territorios cántabros. A partir de este desgajamiento, la alianza política de estos linajes secundarios pasa a depender y formar parte del bando liderado por los Velasco, y sus descendientes se convierten en agentes señoriales al servicio de este poderoso linaje en los territorios del valle de Villaverde.

- La trayectoria de los *Alvear*, en cambio, linaje de origen autóctono, se establece a través del entroncamiento con las dos poderosas cabezas de bando que actuaban en los territorios de la zona oriental: en un primer momento con los Salazar –familia principal de origen vizcaíno– y posteriormente, con los Velasco. En este caso, la dirección de la expansión es hacia el valle colindante al solar original, la zona de Ampuero, y hacia el noreste la villa de Santander. La expansión parece seguir la ampliación misma de los intereses señoriales de su pariente mayor, el linaje de los Velasco.

Un caso diferencial dentro de este primer agrupamiento lo constituyen los *Cossio*. Dicho linaje presenta una gran potencia expansiva desde su solar original en Rionansa (Cabezón de la Sal) y el eje direccional de su propagación es oeste-este, sobre las villas marítimas y el interior (San Vicente de la Barquera y Laredo, así como sobre el valle de Villaverde), ello al compás del reconocimiento como pariente mayor de Velasco y como parientes menores del linaje de los *Cossio* a aquellos que tienen solar en la primera de las villas marítimas señaladas. Las fechas tempranas que manejamos, tanto para su instalación en las mismas así como para la importante posición al interior de la red parental y clientelar de los Velasco, puede explicar, en gran medida, la potencia manifestada y la propagación sobre estos espacios alejados de su solar originario. Es de presumir, por ello, que descendientes de esta familia de los *Cossio* participaron entre los efectivos humanos nucleados desde los primeros tiempos del otorgamiento de los fueros de estas “villas nuevas” (privilegio otorgado por el rey Alfonso VIII); así, se ubicaron tempranamente, dentro del grupo de “ommes buenos” de las villas.

b) Un *segundo agrupamiento* lo constituirían los linajes de corto radio. La potencia en términos de su expansión territorial es menor; por lo general, tendían a desarrollar sus ramas colaterales a partir de los espacios circunvecinos a sus solares de origen. Los casos de los *Arredondo / Alvarado* y *Ahedo* se nos presentan como claros ejemplos.

En la trayectoria del linaje de los *Ahedo*, cuya solar originario se encuentra ubicado en el valle de Zalla, la expansión de sus ramas colaterales se realiza sobre los valles de Balmaseda y Carranza, en un movimiento concéntrico sobre este conjunto territorial de valles colindantes. Lo destacable en términos de la expansión espacial de los descendientes

de los Ahedo es que se realiza contemporáneamente con la consolidación del dominio señorial de la rama secundaria de los Velasco, los llamados Velasco de Mena, sobre estos espacios carranceños, a los cuales los Ahedo reputan como principales. De allí que los efectivos humanos descendientes de esta familia observen una temprana adscripción a los Velasco, tanto a sus ramas secundarias como a la principal del linaje, a la que adscribían, tomándolos como “parientes mayores”.

En cuanto a la trayectoria de los *Alvarado*, cuyo solar original se encuentra en el valle de Secadura, la consolidación en estos espacios se apoya en la alianza política y el entroncamiento con el poderoso linaje de los Agüero (pariente mayor en el espacio de Trasmiera) y, posteriormente, con el linaje de los Velasco, a los cuales reputan como principales. Dichos entroncamientos permiten la consolidación y expansión de este linaje en sus propios espacios de la Junta de Voto.

De la misma manera, la trayectoria seguida por *los Arredondo*: su despliegue espacial es sobre el valle de Ruesga, donde se ubica el solar original de este linaje. Vemos asentarse ramas colaterales en Santoña y en Bárcena de Cicero pero el núcleo principal se encuentra, sin duda, en los espacios vecinos al solar original, donde aparecen sus descendientes prestando servicios como importantes administradores señoriales de las posesiones de la Casa de los Velasco en estos territorios.

Los patrones generales de expansión de los “linajes menores”

En cuanto a los patrones de despliegue socio-espacial, estos linajes parecen establecer tres momentos claramente delimitados:

1) - *Momento de establecimiento y consolidación*: Se encuentra en torno al solar original que da origen al linaje. Ambos momentos son para nosotros indiscernibles teórico-metodológicamente, debido a la escasez documental con la que contamos al trazar la evolución de estas familias en estos períodos bajo medievales. Tan sólo es posible realizar aquí una serie de inferencias útiles en términos del desglose y análisis comparativo de estas trayectorias. En este sentido, tendríamos que hablar de dos modelos básicos definidos en relación con las tendencias predominantes a la división o a la unidad de las partes:

1. a) - Pluricéntrico: Linajes como los *Arredondo*, los *Ahedo* y los *Ibarr* presentan una fuerte tendencia a la división primitiva del solar de origen en los propios espacios donde el mismo se encuentra localizado. Dos o más ramas familiares participan así del despliegue y

consolidación de la/s casa/s principal/es. Una explicación que creemos plausible para este fenómeno tiene que ver con la propia dinámica integrativa que tienen los linajes. Por ello, debemos asumir que lo que tenemos en su origen es un conjunto de familias cortas que, más allá de la existencia o no de relaciones de parentesco directo o cruzado, reconocen un pariente común del cual hacen derivar su apellido y sus armas. Estamos en presencia de un proceso de identificación, más o menos amplio, no necesariamente centrado en un ancestro en común sino, más bien, en la “elección” de uno, que se conforma en la imagen mítica del origen. De allí que tempranamente observemos la “atomización” en diversas ramas que descienden del solar original y que comparten un mismo espacio de expansión. Al mismo tiempo, esta imagen debe ser ponderada en función de la preponderancia de una dinámica matrimonial endogámica y cruzada que presentan estos efectivos humanos y que termina, con el tiempo, difuminando las diferencias originarias entre estos grupos primarios.

1. b) - Concéntrico: Un segundo grupo de linajes, como los *Alvarado*, los *Alvear* y los *Cossio*, presentan una morfogenética más concentrada en su origen. Estos grupos se encuentran profundamente jerarquizados desde su origen. El proto-solar originario tiende a reconocer a la familia principal, que adopta el apellido muchas veces del lugar donde se asienta, o bien de características específicas que identifican ese espacio o, simplemente, de las acciones que valieron su lugar de preponderancia. En este sentido, pueden presentarse múltiples formas y combinaciones de las mismas.

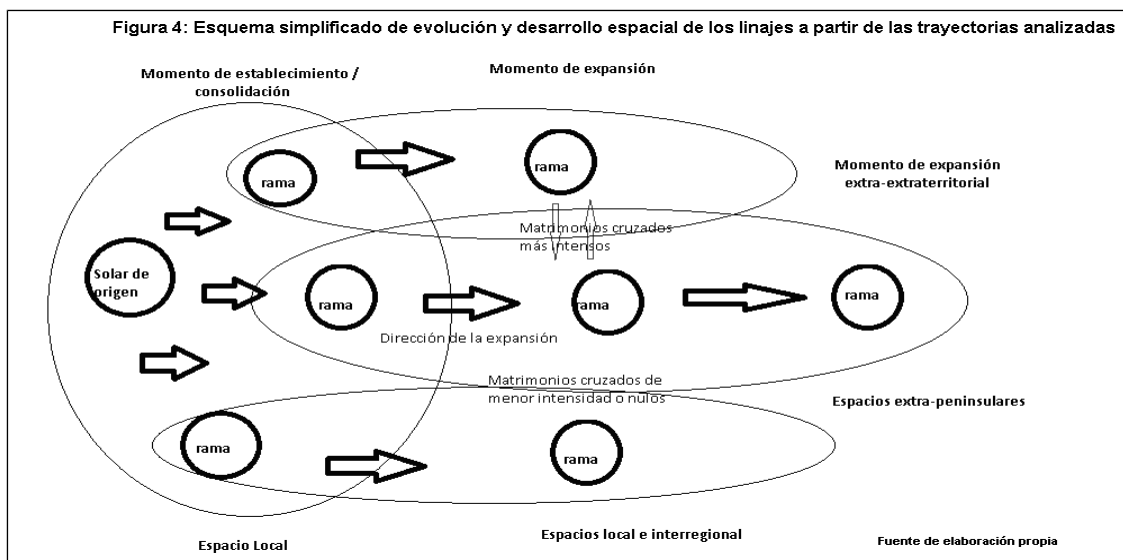
Sin embargo, cabe destacar que, tanto en el modelo policéntrico como en el concéntrico (dos vías diferentes para un mismo punto de llegada), una vez consolidado el solar original, éste oficia de tronco común desde donde se desgajan las ramas colaterales de estos linajes; así, se fortalece el proceso de identificación inicial. Es por ello que sostenemos analíticamente la necesidad de ver este momento genético en su unidad (asentamiento / consolidación).

2) - *Momento de desarrollo y expansión*: Ya hemos hablado de él anteriormente. Sólo agregaremos que, si bien el proceso de expansión se centraliza en torno a la reproducción al interior de estos linajes, también es necesario considerar tres factores fundamentales: por un lado, la articulación de aquellos dentro de las asociaciones interlinajísticas más amplias que son los bandos linajes, por el otro, los diversos entroncamientos matrimoniales con los parientes mayores; y, finalmente, su lugar dentro del entramado de agentes señoriales al servicio del poderoso linaje de los Velasco.

3)- *Momento de expansión extra-territorial*: Un tercer y último momento se da con el desarrollo de estos linajes hacia afuera del territorio peninsular. La vía americana, así como otros lugares del imperio español, tienen como protagonistas a los descendientes de varios de estos linajes.

Lo interesante de señalar en el caso de estas trayectorias que hemos estado analizando es que la evolución extra-territorial se da, en general, sobre los efectivos humanos que comprometen las ramas más alejadas del tronco principal. Por ejemplo, en el caso del linaje de los *Arredondo*, aquellas ramas secundarias asentadas en Santoña, Bárcena de Cicero y Ongarrio; en el caso de los *Alvarado* son los desgajamientos ubicados en Extremadura; los *Alvear* pasan efectivos a América que descienden de la casa ubicada en Ampuero; en el caso de los *Ibarra*, el trasplante a Nueva España se da sobre la casa ubicada en la villa de Eibar. Solamente en el caso del linaje de los *Cossío*, este tercer momento de expansión extra-territorial se da en términos de descendientes directos del solar originario en Rionansa (Junta de Voto).

De esta manera, los tres momentos (establecimiento y consolidación –desarrollo y expansión – expansión extraterritorial) se corresponden con una tendencia única y general que parece presentar la propia evolución de estos linajes, y en la que participan tanto el tronco principal como los secundarios y sus ramas colaterales. El presente esquema interpretativo (Figura 4) simplifica la lectura de estos momentos en relación con la dirección de la expansión y los espacios:



En este sentido, los linajes van constituyendo una política inter-parental e inter-generacional que se despliega temporal y espacialmente desde sus núcleos primarios (solares), a partir de dinámicas concéntricas de solidaridades entre sus miembros tendientes a fortalecer sus

posiciones y posesiones desde espacios cada vez más concentrados de dominio que, una vez consolidados, otorgan la capacidad de reproducción del movimiento expansivo sobre nuevos territorios. Dicha dinámica de replicación ampliada se ve fortalecida por los intercambios y las alianzas matrimoniales endogámicas e isogámicas (entre individuos de nivel social y económico homologable) en cada uno de estos espacios de expansión.

Sin embargo, la misma lógica de expansión y reproducción espacial conlleva la posibilidad de que estos núcleos secundarios se fortalezcan tanto que terminen independizándose del tronco principal y de los dictados del pariente principal del linaje. Se termina conformando así un nuevo núcleo. Por lo tanto, este esquema no es lineal, sino que se encuentra sujeto a tensiones radiales concéntricas y centrífugas (procesos de competencia inter-señorial) que se ven afectadas por el alcance y la dimensión de las alianzas políticas y matrimoniales sostenidas con otros linajes en los nuevos espacios, así como por la dinámica propia que adquiere la lucha de bandos en los distintos territorios en los que se desarrolla.

Muchos de estos linajes se enrolan –como dependientes– de los parientes mayores y familias principales ubicados en estos espacios, con lo que trastocan las alianzas de bandos cimentadas en sus solares de origen. Ello abona la enorme movilidad con la que se nos presentan estas alianzas inter-linajísticas –muchas veces circunstanciales–, en las cuales deben entretrejerse las lealtades políticas de estas nuevas ramas.

Esta lógica de ampliación y consolidación de espacios de dominio, la cual tratamos dinámicamente, permite entender nuestra denominación de *micro-estructuras topo-replicativas de dominio señorial* engarzadas al interior del ámbito del señorío de los Velasco. De esta manera, la red de administradores y de gobierno señorial tiende a estar “encabezada”, en cada uno de estos espacios, por representantes de estos linajes que actúan al servicio del señor. Se conforma así una imagen de la estructuración del aparato de dominio señorial de “abajo a arriba” en función del encuentro de dos lógicas: por un lado, la de expansión por parte de la poderosa casa alto nobiliaria castellana de los Velasco y, por el otro, la de promoción por parte de estas estructuras linajísticas. Ambas confluyen y determinan –en los diversos espacios territoriales– la forma, alcance, dinámica e influencia que adquiere el dominio señorial.

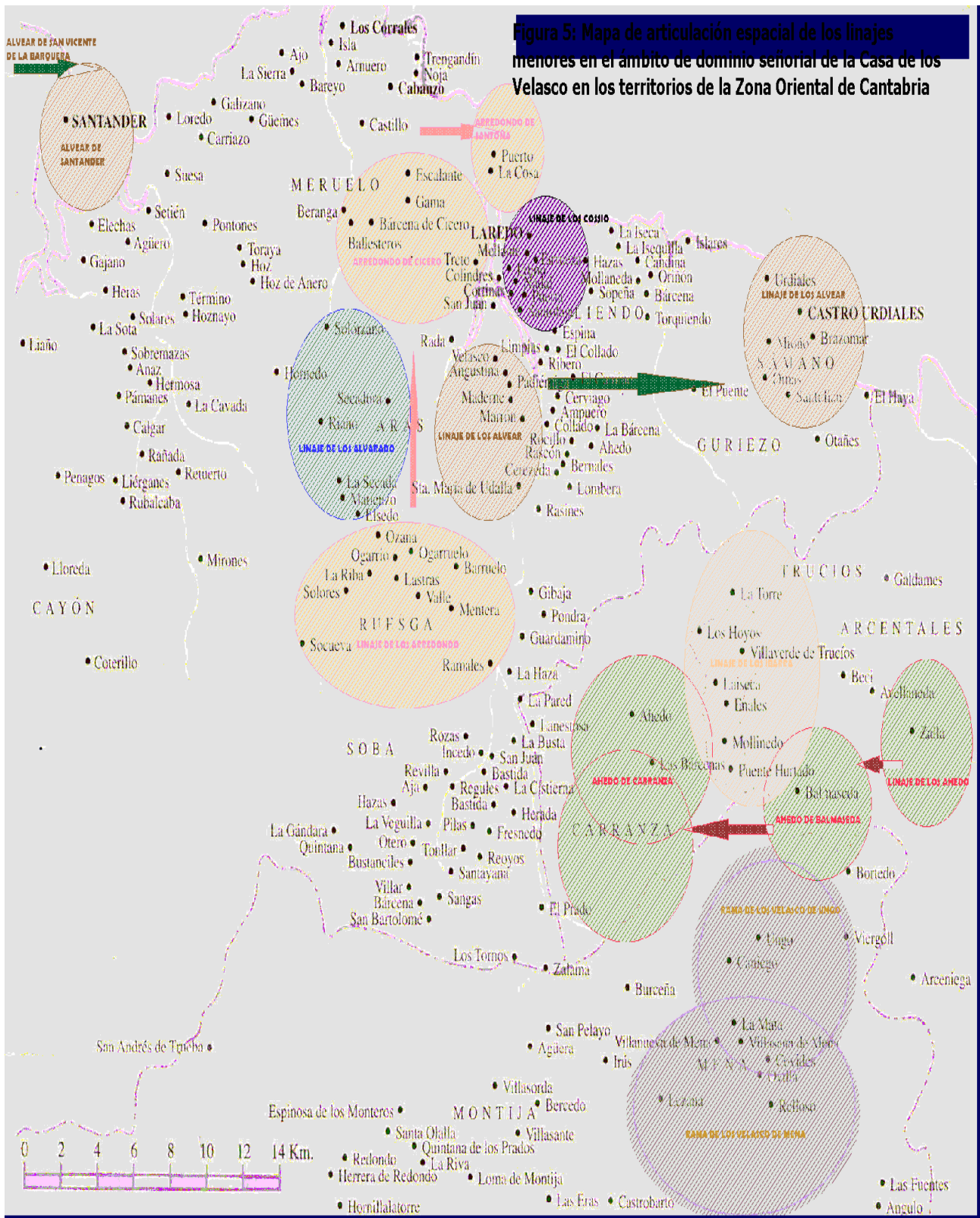
Para estas familias de “hidalgos notorios”, la participación al interior de la inmensa red de administradores señoriales se transforma en verdaderas correas de promoción y de ascenso social. En cambio, para el señor, la participación de estos agentes (parientes / clientes / amigos) permite fortalecer su capacidad de dominio jurídico-político o de influencia sobre

estos espacios a partir del lugar destacado y ascendencia social que presentan estos importantes “dependientes de los linajes”.

Pero también debemos tener en cuenta que la participación de estos “hidalgos notorios” dentro de estas redes señoriales les sirve como plataforma de promoción efectiva. En función del gran señor, y a su servicio, estos “vasallos” gozan de las prerrogativas, posición, honores y privilegios, y se benefician, paralelamente, de las mercedes y otorgamientos que los señores acumulan y que distribuyen sobre el amplio conjunto de sus dependientes. Disfrutan de la protección de sus poderosos señores y, de la misma manera, promocionan una buena parte de sus negocios y acciones a partir de ellos. Cuanto más fortalecida se presente esta alianza de partes, mayor es la estima, consideración y “afecto” que el señor brinda a sus dependientes, hasta alcanzar el tratamiento honorífico de “caro amigo” (29), que señala un lugar distinto para el vasallo.

Del mismo modo, como ya se ha marcado, gran parte de estas asociaciones concluyen en acuerdos y alianzas matrimoniales que terminan entroncando estos linajes menores con la Casa de su señor, una de las tantas posibilidades con las que cuenta este recorrido colectivo amplio, que hemos denominado: de “hidalgos notorios” a administradores señoriales.

De esta manera, estamos hablando de un espacio de dominio y de influencia señorial profundamente articulado a partir de la capacidad de expansión de estos linajes menores “asociados” al señor; aquél trasunta una verdadera territorialización del poder señorial a partir de dichas micro-estructuras topo-replicas de dominio –centradas en los linajes menores– que articulan estos dilatados espacios. Para dar una imagen aproximada de la forma que adquiere este despliegue componemos, a partir de las distintas trayectorias que conforman este recorrido amplio de “hidalgos notorios” a administradores señoriales, el siguiente mapa de territorialización, que intenta graficar los distintos espacios de desarrollo de estos linajes menores en la región de la zona oriental de Cantabria. Dichos espacios son meramente orientativos, basados en las zonas de influencia y actuación de los distintos representantes de estas casas de “hidalgos notorios”, y tienen como finalidad ilustrar la forma que adquieren la articulación y despliegue de los mismos a partir de la propuesta de investigación desarrollada a lo largo de estas páginas (Figura 5).



Conclusiones

Entender el proceso y la forma que adquiere la articulación territorial en el espacio regional de la zona oriental de Cantabria desde la Baja Edad Media a la alta Modernidad supone, necesariamente, analizar la dinámica de desarrollo y desenvolvimiento que adquieren los

linajes (principales y menores) gestados y encumbrados al calor de la lucha de Bandos linajes y parcialidades que se despliega en estas áreas septentrionales del reino de Castilla. Partir de esta consideración (llamémosla antro-po-política) permite adentrarnos en el estudio de los elementos basales que determinarán –en sus diversas combinaciones y asociaciones– la forma definitiva que adquieren las diversas configuraciones de poder de dominio político-jurisdiccional en el Antiguo Régimen; entre ellas, el propio señorío ejercido por los representantes de la Casa de los Velasco.

Esta forma de implantación linajística y banderiza se nos muestra profundamente expansiva. No sólo abarcaba los espacios rurales sino que también se reproducía en el ámbito de las villas (costeras y del interior); de este modo, se articulaban los distintos espacios locales con lógicas comarcales y regionales. De esta manera, también los linajes urbanos se encontraron insertos en la dinámica banderiza a través de su dependencia de los “parientes mayores”, quienes podían sostener la preponderancia y dominio político de los mismos en los distintos espacios. Estas familias linajudas asentadas en las villas se vieron así fuertemente influidas por las disputas generadas por dos importantes casas nobiliarias en estos territorios (los Velasco y los Salazar), en el contexto de su búsqueda del predominio político en estos territorios de la zona oriental y de Trasmiera. El lugar preponderante – dentro del complejo sistema de alianzas banderizadas– alcanzado por estos linajes urbanos se puede constatar por las propias menciones documentales, en las que se los trata como “parientes menores” dependientes de los “parientes mayores”. Las intensas relaciones matrimoniales y políticas sostenidas entre ambos grupos son clara muestra de la jerarquía y el poder alcanzados por estos linajes en el espacio local, en el que, en el contexto de estos conflictos, fueron afirmando paulatinamente su identidad. Este proceso de consolidación oligárquica – formalizado durante el primer cuarto del siglo XV– reconoce en estos “parientes menores” su propia capacidad egocéntrica de generación de relaciones con el conjunto de los miembros conformantes de las elites urbanas. El desarrollo de intereses diferenciales no sólo establece una escisión en la dinámica banderiza sino que permite configurar un grupo social específico, las “oligarquías urbanas”, que acogería en su seno aquellas ramas segundonas o bastardas de los linajes analizados. Estas adquieren, con el tiempo, una dinámica propia de promoción y legitimación “independiente” como grupo de poder dominante en las villas, con lo que se distancian de sus troncos principales.

En este sentido, podemos entender que la estrategia política seguida por la Monarquía en su tránsito a la modernidad fue la obturación de la violencia generada por la lucha de bandos linajes y parcialidades. Para lograrlo, fue necesario apuntar no sólo a la dinámica de captación sino también a la forma banderizada de regulación política de estos espacios locales. La implantación del regimiento es clara señal de esta rearticulación. *Servir al rey* –

en el ejercicio de los oficios locales— significó una forma concreta de promoción social que confluía con el propio juego de intereses y estrategias familiares, en el cual el sentido último de movilización de los actores se montaba sobre una dinámica, siempre acrecida, de “hambre de honores”. Para estos linajes, el ejercicio de los oficios concejiles supuso una manera de obtener ascenso social y privilegios, participando dentro de una red de poder mucho más amplia que enlazaba estos nodos villanos tanto con los espacios regionales como con la propia Corte y la monarquía. De esta manera, se engarzaban sus intereses locales dentro de las estructuras más amplias de la administración y gobierno del reino. Es decir, el acceso y monopolio del que gozaron dichos grupos urbanos sobre las nuevas formas de promoción y de ascenso social ligadas a las oportunidades generadas por la vertebración institucional que implica la proyección de la Corona sobre estos territorios permitieron, en definitiva, desplazar la incidencia que tenían los poderosos “parientes mayores” en la articulación de los espacios locales.

Al mismo tiempo, los linajes menores (tanto en el área urbana como rural) encontraron también su espacio de desarrollo dentro de los aparatos de gobierno de la administración señorial en pleno proceso de expansión. Aquí también el catalizador fue la lucha de bandos linajes y parcialidades, en cuanto el proceso de pacificación y la obturación de la violencia banderiza no sólo necesitaron de la alianza política de la monarquía con las oligarquías urbanas sino también de la promoción de algunos de estos antiguos “parientes mayores” a los estamentos más granados de la nobleza castellana. Este recorrido, que confluye con el que hemos delineado hasta aquí de “hidalgos notorios” a “administradores señoriales”, se puede denominar de manera sintética de “parientes mayores” a “Grandes de España”, marcando así el punto genético de partida y el de llegada en que se funden las diversas trayectorias individuales de los descendientes de la Casa de los Velasco. De este modo, estos dos movimientos, coincidentes en tiempo y espacio, terminarán definiendo una nueva articulación espacial.

Sintetizando al extremo la imagen propuesta: vemos confluír en el proceso de reordenamiento espacial cuatro grandes agentes de articulación territorial. Por un lado, los *poderosos señoríos laicos*, por el otro las *villas y pequeños centros urbanos* (los señoríos colectivos dominados por los regimientos), que aupados al fortalecimiento de la monarquía, terminarán estructurando los territorios de *realengo*. Al mismo tiempo, el panorama se completa con la presencia de *antiguos señoríos eclesiásticos* (en decadencia y sufriendo continuas pérdidas territoriales) que se encuentran, a partir de ese momento, en el centro de la voraz capacidad expansiva de los otros agentes de señorialización. La dinámica de interrelación entre estas estructuras señoriales terminará delimitando claramente dos

espacios: por un lado, el territorio de realengo (encabezados en las villas); por el otro, el de las jurisdicciones privativas de los distintos señores que, en cifras aproximadas, acabarán controlando casi el 40% del territorio histórico de Cantabria al conformar verdaderos estados señoriales.

Nota

(1) Sobre la importancia e implicancia teórico-analíticas que adquieren para el historiador la utilización de la metodología de análisis de redes sociales (ARS-SNA) en los estudios de las sociedades Bajo medievales y Alto modernas, remito a la estimulante lectura del libro de Carvajal de la Vega, D.; Añíbarro Rodríguez, J., y Vitores Casado, I., (Eds.), (2012), *Redes sociales y económicas en el mundo bajo-medieval*, Valladolid, Castilla ediciones.

(2) Hablar de señorío como espacio articulado en función del poder de dominio político remite a una clara elección interpretativa del fenómeno a estudiar: la importancia que adquiere la capacidad de mando ejercido por el señor define, en sí misma, el hecho señorial, ya que ni los propietarios eminentes de las tierras podían considerarse a sí mismos señores de quienes las trabajaran, ni éstos, los campesinos (poseedores del dominio útil), manifestar que eran vasallos de tal o cual señor sin que mediase, en la relación entre ambas partes, el hecho jurisdiccional. De este modo, frente a la tradicional distinción en señoríos de tipo jurisdiccional, territorial y solariego (esgrimido, este último, sólo para significar el hecho de que el señor resumía en su persona tanto la propiedad feudal como el derecho al ejercicio del poder de mando sobre el conjunto de las poblaciones adscriptas al mismo), sostendremos aquí que el señorío se define, pura y exclusivamente, en función de la jurisdicción señorial. Las Cortes de Cádiz impusieron la diferenciación entre señorío jurisdiccional, territorial y solariego, en un esfuerzo por fijar las nuevas condiciones de propiedad. En tal sentido, la supresión del señorío, como realidad jurisdiccional, permitía la emergencia de la propiedad y su transformación en privada. No es desmesurado afirmar que, en España, el impulso por fijar la propiedad privada definió el necesario cambio social de los señores que, a partir de ese momento, se convirtieron en terratenientes, con pleno derecho sobre la propiedad privada de sus bienes inmuebles.

(3) Debemos tener en cuenta que en Cantabria medieval la organización socio-territorial del espacio se centraba en el solar. En el pasaje al orden feudal, una parte de los integrantes de estos solares evolucionaron hacia la configuración de linajes, donde el vínculo agnaticio marcó decididamente la diferencia sobre el resto de las familias asentadas en el solar. De esta manera, los habitantes de estos solares trasmataron la jefatura del solar en la jefatura del linaje y fueron inseparables, desde ese momento, solar y linaje. De esta forma, los linajes se convirtieron en la organización familiar básica que terminó dotando de organización a los grupos dominantes de la sociedad feudal cántabra. La asociación de estos linajes en “bandos linajes y parcialidades” determinó la forma y dinámica que adquirió la competencia inter-señorial en estos espacios septentrionales castellanos, que quedaron marcados así por una inestabilidad política estructural.

(4) Queda claro que aquí hablamos de un proceso general enmarcado, en nuestro caso de estudio, en la gran nobleza. Como se sabe, el mayorazgo será una estructura jurídica fundamental para entender, en lo económico, la consolidación definitiva de los linajes. Se difunde progresivamente desde finales del siglo XIV, en la alta nobleza primero, y se generaliza después a otros grupos sociales. Véase el trabajo de Álvarez Borge, I. (1998), “Nobleza y señoríos en Castilla la Vieja Meridional a mediados del siglo XIV”, *Brocar*, nº 21, pp. 55-117.

(5) Reproducir el conjunto de enfrentamientos que constituyen la llamada “lucha de bandos linajes y parcialidades” -muchos de ellos, fenómenos de violencia interindividuales-, así como la pluralidad de actores involucrados en los mismos y las distintas alianzas banderizadas que se van gestando y recomponiendo es, si se quiere, una tarea ímproba para cualquier investigador del período dada la parquedad documental con la que nos enfrentamos. A pesar de ello, los investigadores concuerdan en señalar tres grandes fases en las que se desarrolla la “lucha de bandos” en estos territorios: una primera etapa, que se desarrolla de mediados del siglo XIV a mediados del siglo XV, caracterizada por la violencia y competencia entre bandos. Una segunda etapa, que se extiende desde mediados

del siglo XV hasta aproximadamente mediados de la década de los '70, menos conflictiva que la primera y caracterizada por el acuerdo alcanzado entre los linajes para repartirse pacíficamente el poder. Finalmente, una tercera etapa, que se extiende temporalmente desde 1475 hasta el año 1494, momento en el cual los Reyes Católicos ordenaron la desaparición de los bandos trasmeranos. Dicha resolución fue continuada con la Pragmática Real del 15 de marzo de 1501, en la cual los Reyes Católicos ordenan la total disolución de los “bandos linajes y parcialidades”, no sólo en Cantabria sino también en los reinos de Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, el Condado de Vizcaya, en la provincia de Guipúzcoa y en las Encartaciones

(6) Tomamos aquí la conceptualización de bando-linajes ofrecida por Monsalvo Antón, J. M., (1988), *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío Medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Ediciones Universidad de Salamanca, p. 167. “El bando-linaje, que agrupa a varios linajes, tendría una proyección vertical; un tipo de vínculo mixto en que encontramos un componente natural, que viene dado por la organización de linajes, junto a vínculos artificiales relacionados con la adscripción política, que es el tipo de vínculo que verdaderamente caracteriza al bando-linaje como agregación de linajes; es una organización fragmentaria; directa; dado que hay dos, son antagónicas entre sí; la jerarquización es alta; el liderazgo es personal, pero en cierto modo –y en ocasiones– compartido por varios; la dependencia ninguna; la presencia institucional, escasa; y finalmente su compartibilidad hace de esta organización un grupo social pero también político (...) el regimiento, que agrupa regidores de los dos bandos-linajes (...) tiene una proyección horizontal; el vínculo es artificial, de estricta adscripción política; la fragmentación al interior responde a la de los bandos-linajes...”.

(7) Lope García de Salazar (1399-1476) fue un cronista banderizo del siglo XV, natural de San Julián de Musques, Somorrostro, donde nació en 1399. Según él mismo relata, a los dieciocho años mata a Lope Ochoa de Mendieta –por ciertos intereses relacionados a las rentas del monasterio de Galdames– en el clima de violencia producida por la crisis social y política que envolvía al reino de Castilla y que se conoce como “*lucha de bandos linajes y parcialidades*”. En el año 1425 se casa con Juana de Butrón y Mujica, un linaje aliado que participaba en el bando nobiliario de los “*oñacinos*” contra el bando de “*gamboínos*”, representados por otros dos poderosos linajes nobiliarios de la zona de Vizcaya y de Burgos: los Ayala y los Velasco. La puja por el control de los intereses rentísticos en los espacios septentrionales de la costa cántabro-vizcaína impulsaba a la colisión entre estas poderosas casas señoriales, así como a sus aliados políticos, lo que daba lugar a la estructuración de los bandos. Lope García de Salazar fue IV Señor de Salazar de Somorrostro y VIII Señor de Muñatones.

(8) Hay una extensa bibliografía sobre la casa señorial de los Velasco. Entre los trabajos particulares más significativos sobre esta casa nobiliar se cuentan el de González Crespo, E., (1981), *Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: los Velasco*, Madrid, Universidad Complutense, que representa, sin duda, uno de los rastreos documentales más importantes sobre este linaje para comprender el proceso de desarrollo del señorío de los Velasco a partir de las innumerables concesiones de mercedes reales de las que fueron objeto los representantes de esta familia, producto de las alianzas políticas cimentadas en ocasión de las luchas que marcan el acceso al trono de los reyes Trastámara. También, en cuanto a nuestra temática de redes, el estudio de Jular Pérez-Alfaro, C., (1996), *Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (Siglos XII-XIV)*, *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 56, Nº 192, pp. 137-171. Así como el trabajo de Moreno Ollero, A., “Los dominios señoriales de los Velasco en tierras de Palencia en la Baja Edad Media”, en Calleja González, M.V., (coord.), (1990), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Diputación Provincial de Palencia, Vol. 2, pp. 529-542.

(9) La llamada “lucha de bandos” no debe asumirse como un simple enfrentamiento bilateral entre bandos nobiliarios rivales sino como un catalizador de un conjunto más amplio de conflictos sociales, con diferentes niveles de expresión. Ello da sentido al hecho de que las luchas banderizas, entendidas en sentido amplio, se agudizan cuando la obtención de rentas por parte de estos grupos dominantes a nivel local y comarcal se ven amenazadas. Es en el marco de esta “ofensiva señorial” que la estructuración en alianzas amplias encuentra sentido y, al mismo tiempo, permite observar la movilización ampliada de diversos actores (desde el ámbito rural al urbano) que, agrupados en torno a los linajes, se encuentran imbricados en esta dinámica de intereses diferenciales presentes en las llamadas luchas banderizas. En este sentido, nuestra propuesta equipara la “lucha de Bandos” a la conflictividad social presente, en forma generalizada, en el área septentrional del reino de Castilla durante el contexto de la primera crisis del sistema feudal.

(10) Las posesiones señoriales de los Agüero se extendían por todo el conjunto de las juntas trasmeranas. Constituyó, sin duda, el linaje más poderoso de estos espacios hasta la llegada de los Velasco, con quienes terminaron emparentados matrimonialmente. El matrimonio entre don Pedro González de Agüero con María de Velasco devendrá en la legitimación de la incorporación de los bienes señoriales de los primeros al patrimonio hereditario de los Velasco. Esta práctica de “fagocitación” -como la denomina Cristina Jular Pérez-Alfaro- era común en la dinámica transaccional sostenida por los linajes menores frente al acrecentamiento del poder de los Velasco.

(11) En el *Libro Becerro de las Behetrías* no se hace mención de la Merindad Menor de Vecio, ya que al momento de la elaboración de la “pesquiza” esta antigua Merindad había perdido su territorio, que terminó incorporándose a la llamada Merindad mayor de Castilla la Vieja. El nombramiento del titular de la Merindad Menor de Vecio recaía en el merino mayor de Castilla (lo que nos habla de una circunscripción dependiente). En la petición 26 del Ordenamiento de Fijosdalgo en las Cortes de Valladolid de 1331, del rey Pedro I, figura que: “a lo que me pidieron por merced por los fijosdalgo que biven en los valles de Famant de Genezo, que es en la merindad de Vezio, porque dizen que agora poco tiempo ha quelos de Castro ordiales que ganaron carta del Rey (Alfonso XI) mio padre (...) porque fuese termino del dicho lugar de Castro, e que juzgasen ante los sus alcaldes e que merinase entre ellos el merino de la dicha villa de Castro e non otro ninguno; e oir esta razon pasan mal e que son desaforados, porque dicen que solian aver alcaldes fijosdalgo...”. *Ordenamiento de fijosdalgo otorgado en las Cortes de Valladolid celebradas en 1351. Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, tomo II, 1863, p. 142.

(12) La administración de los extensos territorios en manos del dominio político del señor conllevaba la necesidad de sostener, a semejanza de la administración real, un conjunto de oficiales señoriales con diversas funciones al interior de la casa del señor. Muchos de éstos son nobles y, al mismo tiempo, gran parte de los mismos se encuentran unidos al señor por relaciones parentales y/o clientelares, linajes asociados, que representan el círculo más cercano de colaboradores del señor. Como en la época imperaba una concepción doméstica del poder, los dominios eran concebidos como parte o extensión de la casa del señor. Muchas veces, esta figura se encuentra “borrosa” frente a lo que denominaríamos criados domésticos; es decir, individuos no nobles encargados de tareas especializadas necesarias para el funcionamiento de la casa señorial. Ello puede ser fácilmente constatable en la polisemia que adquiriría el vocablo *criado*, el cual era abarcativo de ambos subgrupos. A pesar de este hecho, dos figuras presentan especial relevancia en la conformación del grupo de oficiales señoriales: por un lado, los mayordomos y, por el otro, el llamado merino señorial. Ambas figuras eran, por debajo de la potestad del señor, la representación misma del poder señorial. Los mayordomos aparecen directamente vinculados a la administración de los dominios señoriales. Por ello no es raro verlos aparecer en los documentos referidos a las transacciones de tierra. En general, como representación máxima de la estructura de dominio señorial después del propio señor, dicho oficio estaba reservado a parientes cercanos o nobles de importancia. Son considerados el punto más alto que ofrece la estructura de la corte señorial. En el caso del merino señorial, su figura actúa como representación de la primacía jurisdiccional del señor en las poblaciones pertenecientes a su señorío. Pueden tener diversas jerarquías: “merino mayor” o, generalmente, como aparecen en la documentación, como “merino en” o “merino de”, refiriéndose a la actuación de la justicia señorial en los diversos lugares. En los niveles de aldea, no será infrecuente encontrar que el oficio de merino señorial es ocupado por campesinos. En el caso de los Velasco, como hemos señalado, el oficio de Merino mayor de Castilla (poder delegado por el rey) hacía de él el encargado de ejercer el gobierno y la administración de justicia sobre las poblaciones adscriptas a la merindad de Castilla la Vieja. En este caso, para la administración de estos dilatados territorios, al Merino mayor le correspondía nombrar merinos menores que se encargaran de administrar la justicia en su nombre, con lo que podemos considerar la relación de estos oficiales con el señor como vasallática o dependientes del señor.

(13) Como hemos visto, estos “parientes mayores” movilizaban, a su “voz de mando”, todo un conjunto de linajes menores que integraban su comitiva. En general, éstos figuran en la documentación como “hombres” o “vasallos”, o bien con el término general de “escuderos”. Como hemos señalado, la mayor o menor amplitud de esta comitiva es indicativa de la jerarquía nobiliaria. Al mismo tiempo, la categoría de los miembros individuales que componen estas comitivas nos habla de la posición y del poder alcanzado por la alta nobleza. Como hemos visto, estos hombres de armas son miembros de linajes menores vinculados al señor de distintas formas: relaciones de parentesco

(real o artificial), de vasallaje y hasta monetarias. Sin embargo, a pesar de que las funciones militares son uno de los elementos principales para la caracterización general de estos grupos, debemos tener en cuenta que estos vasallos también participan dentro de la red clientelar de distintas formas y maneras. Muchas veces los veremos actuar como procuradores del señor, como testigos en diversos actos jurídicos que comprometen la adquisición, venta o trueque de los bienes señoriales, como garantes (implicando solidariamente sus bienes), o como prestamistas del señor, etc. Son miembros activos de su red parental y clientelar, y al mismo tiempo se benefician del poder e influencia alcanzados por él.

(14) Un aspecto no menor de la constitución de todo señorío se encuentra en la administración y explotación económica de los dominios del señor. Para ello, el alto noble utiliza también a los miembros de su red clientelar, parientes, vasallos o escuderos, y asimismo un conjunto de personas ligadas al señor a través de relaciones informales, clientes o amigos, o por conchabo. Muchas veces estas formas comprometen entregas de heredades para su cuidado y explotación; ello reforzaba el vínculo de dependencia y sujeción con el señor. Por ello, estas relaciones se presentan en la documentación con una amplia carga ritualizada. Generalmente no es el señor el que entrega la heredad al “cuidado” del dependiente, sino el mayordomo señorial que actúa en nombre de aquél, estableciendo con ello el negocio jurídico concreto pero cargándolo, al mismo tiempo, de un profundo significado ritual al introducir “físicamente” al beneficiario de la donación, entregarle las llaves para su cuidado, si el bien en cuestión era una casa fuerte o una torre; o si de ella dependían campesinos, volver a ingresarlos a los hogares, etc., Sin duda, todo ello era acompañado también con otro tipo de rituales de vasallaje que enmarcaban una compleja simbología en la que aparecen claramente expuestos los elementos de sujeción y jerarquía que fundan la relación entre el señor y el vasallo. La entrega de heredades es, sin duda, uno de los mecanismos más importantes, junto con las relaciones matrimoniales, para el reforzamiento de la red parental y de clientelas de la alta nobleza castellana.

(15) La compra y venta de tierras no es, en la Edad Media y la temprana modernidad, un hecho meramente económico. Se enmarca también dentro de los mecanismos propios del fortalecimiento de la red parental y clientelar del señor. Según el *Fuero Viejo de Castilla*, había distintos tipos de fiadores que hacían posible el acto jurídico de la venta (“de redra”, “de año y día”, “de siempre”). La relación entre vendedor y fiador debía ser extremadamente estrecha, ya que el último ponía en juego sus propiedades para responder como garantía obligada en la transacción, por incumplimiento de la parte vendedora. De esta manera, el centro del problema no es la transacción económica del bien sino la red de relaciones involucrada para hacerla efectiva. El disponer de fiadores para estos actos jurídicos dependía del prestigio social y el honor que presentaban tanto el vendedor como el comprador, pues los dos podían presentar fiadores, así como de la fortaleza de los vínculos que los relacionaban con los fiadores. Es por ello que en la documentación podemos observar listas de fiadores que se encontraban relacionados parentalmente, lo que, en definitiva, mostraba la fortaleza del vínculo que los unía. Dentro de estos parámetros hay, al mismo tiempo, dos dimensiones sociales a señalar: por un lado, los fiadores pueden presentarse como iguales, lo que nos habla de las relaciones horizontales establecidas entre el vendedor o el comprador y sus fiadores. Pero también hay casos en los cuales podemos apreciar vínculos de dependencia. Son los casos en los cuales encontramos relaciones jerárquicas de señor-vasallo por las que este último se halla “obligado” a participar como garante en la transacción. Como veremos, en la documentación se nos presenta una pluralidad de formas diversas, pero todas tienen como elemento central la fortaleza de la red de solidaridades compuesta por los participantes del acto jurídico. Es esta magnitud la que juzgamos fundamental para considerar las fiaduras como uno de los mecanismos fundamentales en la constitución de la matriz de las relaciones señoriales.

(16) Al igual que los fiadores, todo acto jurídico necesitaba de la figura de los testigos. Ellos son los que permiten formalizar debidamente una transacción. Según la ley, debían ser “rogados” y “voluntarios” y, por lo tanto, estaban comprometidos a estar presentes en el momento de formalizar, con instrumento público, cualquier obligación. En la documentación aparecen como testigos “convocados” o “rogados” o “que estaban presentes”, con lo cual podían otorgar “real fe” y “palabra” del acto. En general, estos testigos son vecinos del lugar donde se realiza la transacción. Muchas veces observamos en la documentación que se repiten los testigos en varias operaciones, así como sus familiares, o bien, en varias ocasiones, sus hijos, que continúan participando en estos actos jurídicos en beneficio del señor. Ellos se nos presentan como el “último eslabón” detectable de la red clientelar montada al servicio del señor. A pesar de la parquedad de la documentación utilizada, podemos conjeturar que la repetición de los nombres y apellidos de estas personas en diversos actos

jurídicos establece sobre los mismos una relación de cercanía con la figura del señor. Con ellos, nos encontramos en la frontera más “borrosa” para la reconstrucción de la red de relaciones señoriales.

(17) Si tenemos en cuenta que el cálculo total de posibles relaciones sobre el conjunto total de nodos (densidad teórica máxima) resultaría de la multiplicación del número total de actores involucrados por el número completo de nodos intervinientes menos uno, en nuestro ejemplo: $289 \times (289 - 1) = 289 \times 288 = 83.282$, posibles conexiones, que conformarían un conjunto total de nodos integrados, es decir, con el 100% de los nodos vinculados entre sí, tendríamos que el 0,380 de la *densidad teórica media* del conjunto de nuestra red de relaciones señoriales muestra una integración que podríamos definir dentro de un grupo de medio, considerando que este punto intermedio se encuentra ubicado en el coeficiente aritmético de 0,5.

(18) El *grado de centralidad* refiere al número de relaciones que tiene un nodo con los demás: $G = \sum V + \sum E$, donde G es el grafo, V el conjunto de vértices y E el conjunto de aristas.

(19) El *grado de intermediación* sugiere la frecuencia en la que un vértice se presenta como el camino geodésico más corto entre otros dos. De esta manera, la intermediación $\langle Cb(v) \rangle$ es la sumatoria del número de vértices $\langle Ost(v) \rangle$ dividida por el número de caminos geodésicos $\langle Ost \rangle$ presentes en cada nodo: $Cb(v) = \frac{\sum Ost(v)}{\sum Ost}$

1- Ost

(20) Hablamos de *grado de cercanía* cuando ponderamos en conjunto las distancias geodésicas presentadas por cada uno de los nodos de la red en relación con los otros vértices con los cuales interactúa. De esta manera, en términos de su expresión gráfico-numérica, tenemos la relación del espacio y del tiempo en función a la comunicación entre los nodos. Por ello, el nodo más cercano tiene una distancia menor y recorre, en menor tiempo, dicha distancia. Para nuestro caso, observa así una mayor integración a los nodos centrales de la red (cabezas de linaje). Hay varias fórmulas de expresión de esta medida; la utilizada en este encuadre es $Cc(v) = \frac{1}{\sum tEV/v dG(v,t)}$

Donde la medida de cercanía ($Cc(v)$) es igual a la sumatoria de los tiempos / distancias geodésicas entre los nodos / relacionados con los vértices.

(21) Diferenciamos teóricamente entre trayectorias y recorridos en términos de que el recorrido designa y representa un conjunto normalizado y regular de las primeras. Dicho concepto no debe ser entendido como la simple sumatoria de trayectorias individuales sino, más bien, como el resultado del conjunto plural de las mismas en términos de la comprensión de las regularidades analíticas que siempre presentan, en su interior, las distintas formas que adoptan las agencias humanas.

(22) “Sepan quantos esta carta vieren commo nos el cocejo e omnes buenos de Lorca e Socueba que son en el valle que dicen de Ruesga estado ayuntados a nuestra yunta en el lugar que dizen de Ogarruelo, llamados por lohan García de Redondo, Alcalde de la dicha tierra de Ruesga por el señor conde don Pedro Fernández de Velasco”, *Documentación Medieval de la casa de los Velasco*, doc. 201, Tomo II, p. 13.

(23) “Luego el dicho bachiller dixo que por quanto el dicho Ferrando de Ahedo era un *escudero fijosdalgo* e tal, de quien entendía que se podía bien fiar la dicha casa <<fuerte>> e que adaria serbicio del dicho sennor conde. Por ende quel en su nombre gela daría e encargaria faziendo por ella pleito omenaje segund fuero e costumbre d’España...”, *Ibid.*, Tomo II, n. 223, año 1440, p. 55.

(24) “El linage d’Elvarado fue su fundamento de Secadura, donde avía un omne mucho bueno que llamavan Pero Secadura e ganó muchos dineros e grand fazienda. E dexó un fijo que llamaron como al padre e mucha fazienda que dexó e casó con fija de Martín Velas de Rada, que hera omne mucho onrado, y obo d’ella fijos, donde vino Fernando Sánchez d’Elvarado e Juan Sanz d’Elvarado. E tomaron este nonbre porque aquel Pero de Secadura tenía su casa allende del río e fizo una puente de unos maderos grandes para pasar por ella e púsole dos varas de parte a parte por que se arrimasen los que pasasen por aquella puente; e por aquellas varas llamaron el Varado, ca primero Secadura se llamava.” García de Salazar, L., *Libro de bienandanzas y fortunas*, Libro XXI, Título de

los linajes d'Elvarado e del Vear e de Rada e otros que son en el valle de Araz e se caduca en Voto, p. 858.

(25) “Tornado este Pero González en Agüero, fállase que Juan de Velasco avía tomado a todos los escuderos que eran del solar de Agüero e púsolos su acostamiento e que viviesen con él por se aseñorear en Trasmiera; espeçialmente tomó a Gonzalo de Setién e diole la casa de Retuerto e a Gonzalo Gómez de Güemes e a Juan González de Herrera e García Ferrández de Isla e otros, pero los otros luego tornaron a él. Como esto vio Pero González, fuese a él a Burgos e, porque no pudo acavar con él que le dexase aquellos escuderos, pues que los él dexara en encomienda e lo quería servir con ellos, tornóse a su tierra a defender lo suyo, ca le respondió que eran escuderos fijosalgo e esentos de vevir con quien quisiesen e que los dexase por suyos. E reconçiliólos con los d'Elvarado e con todos los Giles, ca los del Vear sienpre fueron con el solar de Agüero. E tornando en la tierra, ovo muchas-muertes // [Fol. 450 r., col. a] e omeçidas con ellos e con otros, dándoles Juan de Velasco sueldo para catener la guerra. E como quedó privado de la reina doña Catalina, que era tutora del Rey, enbió por corregidor a Gómez Arias a Trasmiera e a otros por merinos; e como este Pero González era omne de grand coraçón, púsose a todo, faziendo maravillas de su persona, peleando e vençiendo e matando con pocos a muchos”, *Ibid.*, Libro XXV, Título de cómo fueron levantadas las enemistades entre el solar de Agüero e los d'Elvarado e de Setién e Güenes e los de Çavallos e Liano e las causas d'ellas e de la muerte de Gonzalo Gómez de Agüero, pp. 1018-1019.

(26) “Despues que el Conde de Haro ovo tomado los Seguros del Rey e del Rey de Navarra, e del Príncipe, e del Condestable, e de otros Grandes que con el Rey eran... E luego aquel dia por virtud del poder del Rey privó los Alcaldes e Aguaziles de dicha villa (Tordesillas) e puso por si e por alcalde a dicho doctor Sancho García, e a Gerónimo González de Cosio, un escudero de que mucho fiaba...”, FERNÁNDEZ DE VELASCO, don Pedro, *Seguro de Tordesillas*, Imprenta de don Antonio de Sancha, Madrid, 1754, capítulo VIII, p. 18

(27) “Estando ende el señor Nycolas de Ybarra, alcalde mayor del muy excelente señor don Yñygo Fernández de Velasco, condestable de Castilla, duque de Frías, conde de Haro, etcetera, e asy // mysmo estando presentes Juan Sanchez de la Torre, alcalde del valle de Villaverde, e Rodrigo de Mollinedo, merino en el dicho valle e alcayde de la su casa y torre del dicho valle de Villaverde por el señor condestable de Castilla (...) e estando asy mysmo presente Juan de Toyz de Henales, vecino del dicho valle, e Juan de las Varcenas, e Rodrigo de Barrio (...) regidores de este presente año del dicho valle de Villaverde (...) estando presentes por testigos: Rabid de Tobar, e Juan de Arlanson, criados de su señoría (Nicolás de Ibarra) e Martín de Marquina, secretario, e otros (...) Luego, el dicho señor vachiller Nycolas de Ybarra, alcalde mayor de suseñoría, dico a los sobredichos alcalde e merino e regidores de dicho valle de Villaverde... el venya a tomar la posysyon de todas las ciudades de villas e lugares pertenecientes al dicho mayorazgo e casa de los Velasco...” *Documentación Medieval de la casa de los Velasco*, Tomo II, doc. 268, año 1512, pp. 143-147.

(28) Estas series de correlación serán próximamente publicadas, en forma completa, en mi tesis doctoral *De “Infanzones” a “Patricios”: la villa de Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (siglo XIV al XVI)*, UDEM, Mar del Plata.

(29) “Juan de Cosío, mi secretario e mi dezmero mayor e caro amigo. Ya sabeys la diferencia que esta con los de la villa de san Vicentes de la Barquera sobre el diezmo del pescado. Ello diziendo que no deben diezmo y por mi parte se dize que lo deben, y por que yo quiero ser ynformado de la verdad de esto para que esta blaga, asyu a la dicha villa de San Vicente como al derecho que yo tengo al dicho diezmo. Y en tanto que desto aya información, la qual, Dios mediante, sera brebe, yo vos mando que no se prenda diezmo ninguno a los vecinos de la dicha villa de Sant Vicente por el pescado que sacaren de la mar en la mi villa de Herrera de Rio Pesuerga ni en otras partes algunas fasta en tanto que como dicho tengo yo sea ynformado de lo cierto que esto sea acostunbrado antiguamente, lo qual asy fazed e conplid e mandad de mi parte que asy se faga e cunpla syn dilacion alguna. Nuestro señor os aya en su guarda” *Documentación Medieval de la casa de los Velasco*, Tomo II, doc. 271, año 1526, pp. 156-163, cita en p. 161.

Bibliografía y fuentes editas utilizadas

Álvarez Llopis, E.; Blanco Campos, E. y García de Cortázar, J. A. (1999) *Documentación Medieval de la Casa de Velasco. Referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*. Santander: Fundación Marcelino Botín, Tomo I 1338-1432, Tomo II 1434-1532.

Álvarez Llopis, E. y Blanco Campos, E. y García de Cortázar, J. A. (1996) *Libro del concejo (1494-1522) y Documentos Medievales del Archivo Municipal de Castro Urdiales*. Santander: Fundación Marcelino Botín, Serie Documentación Medieval de Cantabria.

Archivo Histórico Nacional (1997) Códices, n 1167, *Casa de los Velasco. Escrituras compiladas por los Duques de Osuna en 1697*. Versión digital en <http://www.creloc.net/proyecto/index.htm>

Arriaza, A. (1994) "Le statut nobiliaire adapté à la bourgeoisie: mobilité des statuts en Castille à la fin du Moyen Age", *Le Moyen Age*, n° 3, pp. 413-438.

Castellano, J. L. y Dedieu, J. P. (dirs.) (1998) *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*. París: CNRS.

Charbonneau, J. (2005) "La question des temporalités dans l'analyse du social". En Mercure, Daniel (dir.). *L'analyse du social*. Québec: Presses de l'Université Laval, pp. 169-182.

Clavero, B. (1989) *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid: Siglo XXI.

Dacosta, A. (2004) *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder parentesco y conflicto*. Bilbao: Servicios editoriales de la Universidad del País Vasco.

De La Peña Marazuela, M. T. y León Tello, P. (1955) *Inventario del Archivo de los Duques de Frías, Tomo I. Casa de los Velasco*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías.

Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. (1998) "Patronatos, Patronos, Clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre Monasterios e Iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores Guipuzcoanos (Siglos XIV a XVI)", *Hispania Sacra*, 50, pp. 467-508.

Enríquez Fernández, J.; Enríquez Fernández, J. C., y Sesmero Cutanda, E. (1989) "Crisis Feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV)", en *Historia Medieval, Serie III, Espacio, Tiempo y Forma*, tomo 2, pp. 121-136.

Hage, Per (1979), "Graph theory as a structural model in cultural anthropology", *Annual Review of Anthropology*, 8: 115-136.

Imízcoz Beunza, J. M., (dir) (1996) *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*, Guipúzcoa: Universidad del País Vasco.

Imízcoz Beunza, J. M. (2012) "Actores y redes sociales en historia". En Carbajal de la Vega, D.; Añibarro Rodríguez, J. y Vitores Casado, I. (eds) *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*. Valladolid: Castilla ediciones.

Lope García de Salazar (siglo XV) *Bienandanzas e fortunas*. Traducción de Marín Sánchez, A. M. Edición de las *Bienandanzas y Fortunas de García de Salazar*, versión electrónica, <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas>

Marín Paredes, J. A. (1998), *“Semejante pariente mayor”: Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa: Los señores del solar de Oñaz y Loyola (Siglos XIV-XVI)*. San Sebastián: Departamento de Cultura y Euskera, Diputación Foral de Gipuzkoa, Ikerlanak / Estudios.

Monsalvo Antón, J. M. (1988), *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío Medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Ediciones Universidad de Salamanca.

Monsalvo Antón, J. M. (1993) “Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)”, *Hispania*, Vol. 53, nº 185, pp. 937-969.

Jular Pérez-Alfaro, C. (1997) “Familia y clientela en dominios de Behetría a mediados del siglo XIV”. En Casey, J. y Hernández Franco, J. (Eds.) *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia: una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX, pp. 63-76

Reynoso, Carlos (2011) *Redes Sociales y complejidad. Modelos interdisciplinarios en la gestión sostenible de la sociedad y la cultura*. Buenos Aires: Sb.

Solórzano Telechea, J. A. (1999) “La organización interna de la Oligarquía urbana y el ejercicio del poder en Santander durante la Baja Edad Media: Familia, linaje y poder”, en *Ier Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 719-774.

Solórzano Telechea, J. A. (2004) “Sociedad y violencia de bandos en la Merindad de Trasmiera durante la Baja Edad Media”. En *Estudios Trasmieranos*, nº 2, Cantabria, Exmo. Ayuntamiento de Noja, pp. 178-201.

Soria Mesa, E., (2000) “Los estudios sobre las oligarquías municipales en Castilla moderna. Un balance en claroscuro”, *Manuscrits*, nº18, pp. 185-197.

Valdeón Baroque, J. (1999) “Las sociedades urbanas en la guerra civil de Castilla de mediados del siglo XIV”, *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, nº 22, 2, pp. 633-644.

Yun Casalilla, Bartolomé (dir.)(2009) *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*. Madrid: Marcial Pons Historia.

Fecha de recibido: 1 de julio de 2013

Fecha de aceptado: 10 de diciembre de 2013

Fecha de publicado: 20 de diciembre de 2013